



Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda
	• Xyz	y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

# **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ENSAYOS EN LABORATORIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPUJIO – VALLE DE TAMBO, EN LOS DISTRITOS DE ICHUÑA Y UBINAS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA Y LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" – CUI 2487020





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

## **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

# **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

# 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

# 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

# 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

# **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

# **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

# 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

# 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

# **Importante**

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

# 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

# **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

# Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

# 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

## 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Programa Subsectorial de Irrigaciones

RUC Nº : 20411868216

Domicilio legal : Av. Alameda del Corregidor 155 - Lima

Teléfono: : 01-4244-488

Correo electrónico: : ufabast.especialista5@psi.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° AE 12-2024-MIDAGRI-PSI de fecha 13 de noviembre del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

# 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

# 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

# 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de sesenta (60) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

# 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben descargarlo de la plataforma del SEACE, de manera gratuita.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley № 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administración General
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Código Civil.
- - Directivas, pronunciamiento y opiniones emitidas por OSCE.
- Resoluciones Emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

# **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-68-382750

Banco : Banco de la Nacion

N° CCI<sup>7</sup> : 018-068-000068382750-75

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9. (Anexo N° 12).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.
- i) Estructura de costos<sup>11</sup>.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

# **Importante**

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE. consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición será verificado Entidad cual por la en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

# **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
  - De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Alameda del corregidor 155, La Molina.

### 2.6. ADELANTOS14

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el monto equivalente al 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de ocho (08) días hábiles, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>15</sup> mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de ocho (08) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

#### 2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos armadas, conforme al siguiente detalle:

Pago	Entregable	Condición para el pago	Monto a pagar
1	Segundo Entregable	Conformidad del segundo entregable	50% del monto contractual
2	Tercer Entregable	Conformidad del segundo entregable	50% del monto contractual

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable del contratista
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales, recomendando la conformidad de la prestación efectuada.
- Conformidad de la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Av. Alameda del corregidor 155, La Molina.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

ELABORACIÓN DE ENSAYOS EN LABORATORIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO YANAPUJIO – VALLE DE TAMBO, EN LOS DISTRITOS DE ICHUÑA Y UBINAS DE LA PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA Y LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", CON CUI N° 2487020.

#### I. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

#### 1. Denominación de la contratación.

Servicio de elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa", con CUI N° 2487020.

#### 2. Finalidad pública.

Verificar las condiciones actuales de los parámetros de calidad de aire, ruido, agua y recursos hidrobiológicos en el área de intervención del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa", para el establecimiento de medidas de mitigación de posibles impactos durante la ejecución de las obras.

#### 3. Área Usuaria.

Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI.

#### 4. Antecedentes.

El Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), ha evaluado distintas alternativas de presa para conformar un embalse de compensación para el valle de Tambo, a fin de favorecer el desarrollo agrícola en las regiones de Arequipa y Moquegua, y dar cumplimiento al D.S. N° 039-2004-AG, que dispone, que en tanto se construya el embalse de compensación para el valle de Tambo, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande deben entregar un volumen de hasta 8.2 millones de metros cúbicos de agua durante el periodo de setiembre a diciembre (no acumulable de año en año) para usos agrícolas y poblacional del valle de Tambo.

El PSI, como consecuencia de la oposición de otras regiones para la implementación de algunas alternativas de embalse de compensación planteadas, ha propuesto evaluar una nueva presa dentro del ámbito de la Región Moquegua, la cual se encontraría en la zona de Yanapujio. Para ello, ha realizado estudios básicos del Proyecto de Represa Yanapujio, y encargó a Changjiang Institute of Survey, Planning, Design and Research (CISPDR) la elaboración del Perfil de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego Yanapujio-Valle de Tambo, en los

Página 1 de 60



Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47 -05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Distritos de Ichuña y Ubinas, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua y distritos de la Provincia de Islay, Departamento de Arequipa", donde uno de sus objetivos específicos es el planteamiento y análisis técnico de las alternativas de presa, y la selección de la alternativa óptima.

Asimismo, a la fecha, el MIDAGRI a través del PSI, viene elaborando el expediente técnico del Proyecto Represa Yanapujio.

El PSI, con la finalidad de conocer la calidad ambiental del área de influencia directa del proyecto, requiere los servicios especializados para elaborar los ensayos que permitan determinar la calidad de aire, ruido, agua superficial y recursos hidrobiológicos en un laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) y ante su ausencia otro de competencia internacional.

Una acreditación otorgada por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) reconoce que el laboratorio u organismo está facultado para realizar actividades de ensayo, análisis, inspección y certificación. Asegura la competencia técnica de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (Laboratorios de ensayo, calibración, laboratorios clínicos y organismos de inspección, certificación), a través del uso de estándares normalizados.

La acreditación asegura que los resultados emitidos por los laboratorios u organismos de inspección acreditados son veraces y confiables, ya que se utilizan criterios y procedimientos desarrollados específicamente para determinar y mantener la competencia técnica.

La acreditación de INACAL tiene validez a nivel internacional, lo que permite que los resultados sean rápidamente aceptados en el extranjero. Asimismo, ayuda a la reducción de costos para los productores y exportadores porque se puede efectuar reensayos en este laboratorio acreditado con reconocimiento mundial. Además, es una herramienta de marketing, debido al reconocimiento internacional que permite.

Cabe precisar, que la infraestructura hidráulica del Valle del rio Tambo, data de los años 1950, y actualmente las Juntas de Usuarios son 3, que agrupan a las Comisiones de Regantes y estos a los usuarios finales del recurso hídrico.

En ese sentido con el fin de mejorar la infraestructura hidráulica del Valle del rio Tambo que data de los años 1950, el PSI como unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, ha puesto en marca la elaboración del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa", cuyas características de diseño se muestran a continuación:

# a) Descripción del proyecto:

#### a.1. Justificación de la variación de diseño de la presa

El presente proyecto, dentro de la ejecución de sus estudios geológicos y estudios de suelos, han determinado que la ubicación inicial de la presa tenía problemas de filtraciones en su basamento, por lo que se vio en la necesidad de reubicar la presa a una zona que cumpla las características de geológicas y de suelo.

Página 2 de 60

**≫PSI** 

Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 aard Motivo: Doy Visto Bueno









Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Debido a las dificultades para la impermeabilización de suelo, a nivel de ingeniería definitiva se optó por reubicar el eje de la presa, aguas abajo del río Paltiture, siendo esta nueva ubicación en la confluencia del rio Paltuture y el rio Ichuña. Consecuentemente, esta reubicación originó las variaciones en el diseño de esta componente, que se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 05.- Variación de diseño de la presa

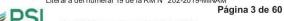
Presa aproba	da	Presa nueva
Parámetro	Cantidad	Cantidad
Altura máxima	128m	76.5 m
Volumen de RCC <sup>1</sup>	33.27MMC	28.67 MMC
Longitud de corona	372.15m	168 m
Material	Concreto	Concreto
Caudal de descarga promedio	31.5 m3/s	31.5 m3/s

Por las características actuales, la tipología de proyecto se mantiene sujeto al SEIA<sup>2</sup>; sin embargo, debido a que el nuevo emplazamiento del componente, se precisan las nuevas coordenadas.

**Tabla 06.-** Ubicación de componentes principales y auxiliares aprobados y componentes para la modificación de TDR del proyecto presa Yanapujio

	CLAS APR Directoral_0005	OBADA con Re 50_2022_SENA			Componentes para la Modificación de TDR							
Instalación		Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19S		İtem		Estado			as UTM WGS ina 19S	Área	Longitud /	Comentario
	Componentes	Este	Norte		Componente	Estado	Etapa	Este	Norte	(ha)	Perimetro (km)	Comentario
	Presa (dique)	321 623,90	8 215 176,69	1	Dique (polígono)	Nuevo	Construcción	321873.78 321868.03 321833.31 321815.11 321806.86 321786.62 321785.60 321763.10 321753.29 321775.79 321769.20 321791.44 321814.10 321819.84	8211236.95 8211235.22 8211252.75 8211258.75 8211287.42 8211284.02 8211284.02 8211316.58 8211345.25 8211398.08 8211398.08	1.02	0.50	Reubicación del eje de la presa aguas abajo del rio Tambo debido a la impermesbilización del suelo
Principales	Embalse	321 200,63	8 216 839,62	2	Embalse (centroide)	Nuevo	Construcción	322197.46	8211598.48	93.84	20.26	Nuevo embalse como consecuencia de la reubicación del eje de la presa
					Bocatoma línea de aducción o conducción a Pampa Cantera			229125.41	8116617.20			
	Bocatoma y Línea de aducción o conducción	209 252,86	8 102 000,73	3	Línea de aducción o conducción a Pampa Cantera (Inicio)	Nuevo	Construcción	229120.48	8116616.33	34.93	69.87	Se mantiene el presente componente respecto de la aprobación de la
	(Inicio)				Bocatoma y Linea de aducción o conducción a Pampa Cantera (final)			209252.86	8102222.73			clasificación ambiental
					Bocatoma Huaynalen (centroide)			234275.00	8115916.45	0.77		Se mantiene el presente componente
	Bocatoma y canal			4	canal Huaynalen (inicio)	Existentes	s Construcción	234270.20	8115917.06		1.57	respecto de la aprobación de la clasificación ambiental, se está precisando su ubicación
	Huaynalen				canal Huaynalen (final)			233551.55	8116132.58			

Volumen de Concreto Compacto con Rodillo Literal a del numeral 19 de la RM N° 202-2019-MINAM



Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47 -05:00









Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Ministerio de Desarrollo Agrario v Riego pacho Viceministerial de Unidad Giarrollo de Agricultura Familiar Intervencional Constituto Agraria y Ricero

Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

	CLAS APR Directoral_000	OBADA con R	esolución CE PE DEIN.		Componentes para la Modificación de TDR								
Instalación		Coordenada	ns UTM WGS na 19S	İtem	1200000000000	20,000	-		as UTM WGS ina 19S	Área	Longitud /		
	Componentes	Este	Norte		Componente	Estado	Etapa	Este	Norte	(ha)	Perimetro (km)	Comentario	
	Bocatoma Carrizal Bajo		-	5	Bocatoma Carrizal Bajo (centroide)	Existentes	Construcción	230783.50	8114898.67	0.96	0.35	Se mantiene el presente componente respecto de la aprobación de la clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
					Bocatoma Len (centroide)			233513.88	8115771.06			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y	-		6	Canal Len (inidio)	Existentes	Construcción	233508.78	8115766.24	0.20	2.05	respecto de la aprobación de la	
	canal Len	8002			canal Len (final)			232649.52	8115312.84			clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
			-6-		Bocatoma Carrizal Viejo (centroide)			232232.34	8115495.98			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y canal Carrizal	-		7	canal Carrizal Viejo (inicio)	Existentes	Construcción	232225.11	8115495.34	0.31	3.11	respecto de la aprobación de la	
	Viejo				canal Carrizal Viejo (final)			230780.85	8115682.19			clasificación ambienta se está precisando si ubicación	
					Bocatoma Quelga (centroide)			229209.05	8116427.23			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y canal Quelga	-	-	8	Canal de derivación Quelga (inicio)	Existentes	Construcción	229203.82	8116432.70	0.99	3.13	respecto de la aprobación de la	
	canal Queiga				Canal de derivación Quelga (final)			225199.49	8118425.90			clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
					Bocatoma Checa Baja (centroide)			226203.08	8118647.20			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y canal Checa	-		9	Canal Checa Baja (inicio)	Existentes	Construcción	226197.87	8118652.58	1.18	11.83	respecto de la aprobación de la	
	Baja	8-17			Canal Checa Baja (final)			221198.85	8118575.84	0.500		clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
					Bocatoma El Toro (centroide)			222775.50	8119448.87			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y			10	canal El Toro (inicio)	Existentes	Construcción	222768.31	8119451.43	0.64	6.39	respecto de la aprobación de la	
	canal El Toro	Della			canal El Toro (final)			219723.57	8119842.50	3100000		clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
						Bocatoma La Pascana (centroide)			220547.71	8118809.79			Se mantiene el presente componente
	Bocatoma y canal La			- 11	canal La Pascana (inicio)	Existentes	s Construcción	220540.56	8118806.79	0.15	1.47	respecto de la aprobación de la clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
	Pascana		d.		canal La Pascana (final)			219966.41	8119227.27				
					Bocatoma Puerto Viejo (centroide)			217961.27	8118605.00			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y canal Puerto	-	-	12	canal Puerto Viejo (inicio)	Existentes	Construcción	217954.30	8118601.88	0.81	8.14	respecto de la aprobación de la	
	Viejo				canal Puerto Viejo (final)			215016.37	8116223.03			clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
					Bocatoma Santa Rosa (centroide)			215414.58	8115805.53			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y canal Santa	-	-	13	canal Santa Rosa (inicio)	Existentes	Construcción	215407.19	8115807.30	0.45	4.47	respecto de la aprobación de la	
	Rosa				canal Santa Rosa (final)			213917.75	8114732.89			clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
					Bocatoma El Fiscal (centroide)			213574.24	8115539.63			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y canal El Fiscal		-	14	canal El Fiscal (inicio)	Existentes	Construcción	213567.72	8115535.75	0.09	0.92	respecto de la aprobación de la	
	ourid El Flodal				canal El Fiscal (final)			213405.15	8115172.26			clasificación ambiental, se está precisando su ubicación	
					Bocatoma Chucarapi (centroide)			213415.42	8114420.19			Se mantiene el presente componente	
	Bocatoma y canal	-	-	15	canal Chucarapi (inidio)	Existentes	Construcción	213412.32	8114413.21	1.97	19.67	respecto de la aprobación de la	
	Chucarapi				canal Chucarapi (final)			208392.87	8107578.52			clasificación ambienta se está precisando su ubicación	
	Bocatoma y canal Derivación			16	Bocatoma Ensenada- Mejia-Mollendo (centroide)	Existentes	Construcción	209947.43	8112944.11	21.03	141.08	Se mantiene el presente componente respecto de la	
	Ensenada- Mejia- Mollendo	1950	36		canal Derivación Ensenada-Mejía- Mollendo (inicio)		237000000011	209939.73	8112943.69	200		aprobación de la clasificación ambiental,	



Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi Página 4 de 60









Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Directoral_000		CE_PE_DEIN.		Componentes para la Modificación de TDR											
Instalación		Coordenada	na 19S	İtem	78	Man Man	2	Coordenada	as UTM WGS ina 19S	Área	Longitud					
	Componentes	Este	Norte		Componente	Estado	Etapa	Este	Norte	(ha)	Perimetro (km)	Comentario				
					canal Derivación Ensenada-Mejía- Mollendo (final)			179897.60	8114647.92		(KIII)	se está precisando su ubicación				
	Bocatoma y				Bocatoma Hacendados (centroide)			208854.76	8111310.99	200.00		Se mantiene el presente componente respecto de la				
	canal Hacendados	-	•	-	•	-	•	17	Canal Hacendados (inicio)	Existentes	Construcción	208847.75	8111307.80	2.75	27.48	aprobación de la clasificación ambiental
					Canal Hacendados (final)			199481.21	8102334.11			se está precisando su ubicación				
	Bocatoma v				Bocatoma Santa Ana Quitiri (centroide) canal de derivación			204869.06	8103503.08			Se mantiene el presente componente respecto de la				
	canal Santa Ana Quitiri	-	•	18	Santa Ana Quitiri (inido) canal de derivación Santa Ana Quitiri (final)	Existentes	Construcción	204873.15	8103496.53 8097652.37	2.70	26.96	aprobación de la clasificación ambiental se está precisando su ubicación				
	Pampa cantera	208 209,55	8 100 641,81		Pampa cantera		(#)		-			El proyecto no contempla la construcción a nive parcelario, el Área de Pampa Cantera es e área que se beneficiara con el proyecto.				
	Sifincani	322 037,77	8 214 900,13	188	100	2	-	-				Componente retirado por la reubicación de la presa				
	Área de riego Sifincani	322 299,23	8 212 743,70	0.70	0.73	7						Componente retirado por la reubicación de la presa				
	Almacén / Patio de maquinaria 1	322 051,88	8 215 764,68	1,-1	1,-1	-	-	1073	(15)			Componente retirado por la reubicación de la presa				
	Almacén / Patio de maquinaria 2	322 017,74	8 216 008,95	-	K=1	-	-		11#0			Componente retirado por la reubicación de la presa				
	Captación	321 537,08	8 215 358,15	1,41	-		-	-	(4)			Componente retirade por la reubicación de la presa				
	Cantera Catosive	322 974,81	8 217 118,16					322097.32	8211587.42							
	Cantera Roca Caliza	321 366,06	8 217 146,99	19	Cantera presa (poligono)	Nuevo	Construcción	322087.90 322081.13 322072.66 322062.93 322053.40 322037.95 322026.07	8211570.59 8211560.43 8211549.64 8211543.50 8211541.80 8211535.67 8211534.81	0.16	189.55	Nueva cantera como consecuencia de la reubicación del eje de la presa				
	Cantera Yanapuquio	321 287,04	8 215 681,18					322034.56	8211551.65							
	Cantera Jachavi	325 173,58	8 220 938,02					322058.16 322077.64	8211575.88 8211586.57							
Auxiliares	Depósito de Material Excedente 1	322 559,89	8 216 448,67	20	DME 1 (poligono)	Nuevo	Construcción	321643.29 321533.56 321660.98 321820.26 322039.70 322117.57 322351.18 322315.78 322174.20 321975.99	8206820.81 8207100.43 8207171.22 8207380.04 8207157.06 8207043.79 8206955.31 8206633.22 8206714.63 8206665.07	33.26	2.47	Nuevo DME como consecuencia de la reubicación del eje de la presa				
	Depósito de Material Excedente 2	322 860,09	8 217 494,50	21	DME 2 (poligono)	Nuevo	Construcción	321446.92 321616.55 321764.72 321602.11 321479.13 321384.64 321247.22 321300.90	8206762.73 8206829.30	9.70	1.44	Nuevo DME como consecuencia de la reubicación del eje de la presa				
	Campamento 1	322 006,90	8 215 719,70	22	Campamento (poligono)	Nuevo	Construcción	318917.65 318858.90 318727.03 318763.27 318804.75 318844.34 318883.93	8209297.92 8209203.52 8209301.65 8209331.83 8209345.17 8209339.45 8209319.00	1.45	0.49	Nuevo campamento como consecuencia de la reubicación del eje de la presa				
	Campamento 2	321 972,36	8 215 963,90	23	Almacén (polígono)	Nuevo	Construcción	318971.59	8209264.80 8209168.85 8209203.52	0.71	0.35	Nuevo almacén como consecuencia de la				

Página 5 de 60



hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47 -05:00











Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Ministerio de Desarrollo Agrario pacho Viceministerial de arrollo de Agricultura Familiar Intervencion





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

	CLAS APR Directoral_0005	OBADA con R 0_2022_SENA			Componentes para la Modificación de TDR							
Instalación	Componentes		as UTM WGS ana 19S	İtem		Estado	Etapa	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19S		Área	Longitud /	Comentario
	Componentes	Este	Norte		Componente	LSIAGO		Este	Norte	(ha)	Perimetro (km)	Comentario
								318917.65	8209297.92			reubicación del eje de la presa
					Acceso proyectado Yunga-Ichuña (inicio)			321383.61	8210326.03			Debido a la nueva ubicación de la presa,
	Accesos	321 247,29	8 220 270,69	24	Acceso proyectado Yunga-Ichuña (final)	Existente/ reubicado	Construcción	322901.84	8211580.39	1.63	4.20	parte del camino existente será inundade, por el embalse, por lo cual el proyecto repondrá el tramo afectado. Para el acceso a los demás componentes solo se utilizará los accesos existentes.
				25	Acceso proyectado Yunga Sifincani (inicio) Acceso proyectado Yunga Sifincani (final)	Nuevo	Construcción	321819.28 321773.22	8211407.47 8215103.43	2.52	10.08	Se proyecta el acceso para el CP Sifincani

Respecto a los canales existentes (todos de primer orden a excepción de los canales de derivación Ensenada-Mejía-Mollendo y Santa Ana Quitiri), se precisa que la clasificación ambiental aprobada inicialmente no precisaba la ubicación de los mismos, por lo que para la presente modificación se ha precisado sus coordenadas de inicio y fin, así como el centroide para polígonos puntuales, no contempla obras de arte de los mismos.

El proyecto hará uso de accesos existentes y solo prevé 2 accesos proyectados en la zona del embalse del proyecto.

Respecto a los componentes auxiliares, los 2 campamentos iniciales contemplaban en su interior almacenes, los cuales para la actual ubicación solo se considera un campamento con patio de máquina y almacén (de artículos de EPP) en su interior y un almacén de materiales e insumos fuera del campamento.

Cabe precisar que el proyecto solo contempla las obras de infraestructura hidráulica, por lo que no se implementara ningún tipo de obras a nivel parcelario

En ese sentido, por las consideraciones señaladas en los párrafos anteriores, los componentes auxiliares de la parte alta del Rio Paltiture aprobados con Resolución Directoral N° 00050-2022-SENACE-PE/DEIN fueron desestimadas y se optó por nuevas áreas de préstamo que se ubican todas en la cuenca del río Tambo.

Respecto a los canales existentes (todos de primer orden a excepción de los canales de derivación Ensenada-Mejía-Mollendo y Santa Ana Quitiri), se precisa que la clasificación ambiental aprobada inicialmente no precisaba la ubicación de los mismos, por lo que para la presente modificación se ha precisado sus coordenadas de inicio y fin, así como el centroide para polígonos puntuales, no contempla obras de arte de los mismos.

El proyecto hará uso de accesos existentes y solo prevé 2 acceso proyectados en la zona del embalse del proyecto.

Respecto a los componentes auxiliares, se precisa que, debido al cambio de ubicación del eje de la presa, los 2 campamentos iniciales contemplaban en su interior almacenes, los cuales para la actual ubicación solo se considera un campamento con patio de maquina en su interior y un almacén fuera del campamento.

**≫PSI** 

Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 aard Motivo: Doy Visto Bueno Página 6 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura America y Ricaro Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe precisar que el proyecto solo contempla las obras de infraestructura hidráulica, por lo que no se implementara ningún tipo de obras a nivel parcelario.

Finalmente, en el ítem correspondiente de Descripción del Proyecto, se procede a actualizar la información técnica del diseño de presa, campamento, almacén, DME y cantera a emplear. Cabe precisar, que dichos cambios no generan incrementos o nuevos impactos ambientales, ni en la evaluación de las actividades, impactos o medidas, y solo implica la modificación del área de influencia por la reubicación de la presa y sus componentes auxiliares.

#### a.2. Estado actual del área del proyecto

El área de influencia del proyecto políticamente se encuentra ubicada en los distritos de Ichuña y Ubinas, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua y distritos de la provincia de Islay, departamento de Arequipa.

El área de estudio beneficiada con el mejoramiento de la oferta de agua está ubicada entre los paralelos 16° 00 y 17° 15" de latitud sur y meridianos 70° 30' y 72° 00' de longitud oeste, en la parte baja de la cuenca del río Tambo, en la Provincia de Islay, Distritos de Cocachacra, Dean Valdivia y Mejía y una superficie menor ubicada en la provincia de Sánchez Cerro en el Departamento de Moquegua.

El valle agrícola tiene por coordenadas:

- Sobre el eje Sur- Norte: 8 097 000 8 120 000
- Sobre el eje Oeste-Este: 180 000 230 000

En el valle de Tambo, el proyecto contempla el mejoramiento de sus canales existentes para la mejor dotación de agua a las zonas de riego, cuenta con tres accesos principales:

- Por la Carretera Arequipa Matarani Mollendo (120 Km de recorrido total).
- Desde la ciudad de Moquegua, en dirección norte, recorriéndose aproximadamente 100 km.
- Desde Lima por la Carretera Panamericana Sur (Puente Fiscal), Km 1 049.
   Internamente cuenta con una vía asfaltada que interconecta el valle con los distintos sectores de riego del valle.

El Proyecto de la Represa Yanapujio (sector Arapa) está ubicado sobre el cauce del Río Alto Tambo y la franja de inundación sobre los ríos Paltiture e Ichuña, abarcando áreas pertenecientes a los Distritos de Yunga, Ubinas y Ichuña de la Provincia General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua y la Provincia de Islay del Departamento de Arequipa. Que está a 1140 km desde Lima.

La accesibilidad al área del proyecto se puede realizar por vía aérea: Lima-Arequipa y vía terrestre Arequipa-Ichuña. La principal vía de acceso para llegar al área materia del presente trabajo es por vía terrestre Lima—Ica-Arequipa, que demanda aproximadamente 16 horas de viaje. La ciudad más cercana al área de trabajo que tienen los servicios de hotelería y sistemas bancarios es el Distrito de Ichuña que mediante una vía no asfaltada se demora aproximadamente 5 horas.

El área de influencia del nuevo eje de la represa (sector Arapa) y vaso de inundación en las vertientes de los ríos Paltiture e Ichuña, está delimitado por las siguientes coordenadas UTM:

Punto 1: E: 321492Punto 2: E: 321913

N: 8211274 N: 8211001

Página 7 de 60











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" - CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

> Punto 3: E: 321899 N: 8211800 Punto 4: E: 322058 N: 8214174 Punto 5: E322260 N: 8214287 Punto 6: E322889 N: 8212122 Punto 7: E 323122 N: 8211706 Punto 8: E 321913 N: 8211001

El área del Proyecto se ubica en los Distritos de Yunga y Ubinas, Provincia de General Sánchez Cerro Departamento de Moguegua. En el área de dominio de la represa "Yanapujio ""sector-Arapa" afloran secuencias de rocas sedimentarias del Grupo Yura, correspondientes a La Formación Hualhuani y Formación Murco, Cretáceo inferior (cuarcitas, limoarcillitas, arenisca). Así como los depósitos inconsolidados del cuaternario, discordantes.

En el área donde se proyecta el nuevo eje de la represa Yanapujio, en el sector Arapa, se presentan afloramientos de rocas sedimentarias constituidos por secuencias de cuarcitas, areniscas cuarzosas, pelitas compactas (Formación Hualhuani), en la extensión de la franja de inundación, aguas arriba de la confluencia de los ríos Paltiture, Ichuña, se muestran secuencias con niveles de limoarcillitas abigarradas, correspondientes a la Formación Murco y cuarcitas, areniscas cuarzosas, pelitas abigarradas, propios de la Formación Hualhuani.

En la unión de los ríos Paltiture y Ichuña, zona de transición de la franja de inundación, se desarrolla una faja predominante de areniscas parda rojiza con intercalaciones de limoarcillas (Fm. Murco), por debajo de la formación Hualhuani (inversión tectónicaestratigráfica. El basamento de la zona de presa está caracterizado por facies litológicas predominantes de cuarcitas, areniscas cuarzosas y limoarcillas compactas, en las laderas en ambas márgenes se presentan depósitos coluviales, coluvio aluviales, restringidos y sistemas de terrazas fluvio aluviales.

El soporte de la franja de inundación y áreas adyacentes en ambas márgenes, se presentan depósitos locales en abanicos, coluviales, coluvio aluviales, configurando conos de deyección y Terrazas en superficie (laderas), también se presentan suelos residuales propios de la alteración del basamento rocoso (cuarcitas, areniscas, limoarcillas, areniscas pardo rojizas, limoarcillitas abigarradas), estas coberteras irregulares de grosores embrionarios están tapizando a las rocas sedimentarias, no se advierten fenómenos geodinámicos externos que pongan en riesgo a la represa.

#### VARIACIÓN DE DISEÑO DE LA PRESA

Dentro de la ejecución de sus estudios geológicos y estudios de suelos, han determinado que la ubicación inicial de la presa tenía problemas de filtraciones en su basamento, por lo que se vio en la necesidad de reubicar la presa a una zona que cumpla las características de geológicas y de suelo.

Debido a las dificultades para la impermeabilización de suelo, a nivel de ingeniería definitiva se optó por reubicar el eje de la presa, aguas abajo del río Paltiture, siendo esta nueva ubicación en la confluencia del rio Paltuture y el rio Ichuña. Consecuentemente, esta reubicación originó las variaciones en el diseño de esta componente, que se describen en el siguiente cuadro:













Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Tabla 07- Variación de diseño de la presa

Presa aproba	da	Presa nueva	
Parámetro	Cantidad	Cantidad	
Altura máxima	128m	76.5 m	
Volumen de RCC <sup>3</sup>	33.27MMC	28.67 MMC	
Longitud de corona	372.15m	168 m	
Material	Concreto	Concreto	
Caudal de descarga promedio	31.5 m3/s	31.5 m3/s	

Este nuevo diseño de presa garantiza el abastecimiento de agua (volumen de abastecimiento) para el Valle Tambo y el área de Pampa Cantera, siendo el caudal de descarga promedio el mismo que la ubicación inicial de la presa.

#### B. CAUDALES DE DESCARGA Y TIEMPO DE LLENADO DE LA PRESA

Respecto a los caudales de descarga, estos se han estimado mensualmente en el siguiente cuadro.

Tabla 08.- Proyecciones de Caudales de descarga

Mes	Caudal mensual de descarga (m3/s)
Enero	64.1
Febrero	110.8
Marzo	77.4
Abril	36.8
Mayo	18.5
Junio	13.9
Julio	11.6
Agosto	9.7
Setiembre	8
Octubre	6.6
Noviembre	8.2
Diciembre	12.8
Promedio/Total	31.5

Fuente: Estudio Hidrológico del expediente técnico

### C. TIEMPO DE LLENADO DE LA PRESA

Respecto al tiempo de llenado de la presa, se ha estimado para dos momentos:

- 1. Con compuertas abiertas: Se estima el tiempo de llenado en 9 meses
- 2. Con compuertas cerradas: se estima el tiempo de llenado de la presa en 3 meses.

Tabla 09.- Operación de compuertas de presa

Mes	Caudal mensual de (m3/s)	Estado Puertas	Concentración (g/l)	Transporte sin Laguna (Ton/año)	Transporte con laguna (Ton/año)
Enero	64.1	Abiertas	4.50	772,779.00	772,779.00
Febrero	110.8	Abiertas	10.55	2,827,677.00	2,827,677.00
Marzo	77.4	Abiertas	6.04	1,251,818.00	1,251,818.00
Abril	36.8	Abiertas	1.90	181,034.00	181,034.00
Mayo	18.5	Abiertas	0.65	32,229.00	32,229.00
Junio	13.9	Abiertas	0.42	15,181.00	15,181.00

Volumen de Concreto Compacto con Rodillo

Página 9 de 60

Firmade digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414968216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53-47-05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





espacho Viceministerial de esarrollo de Agricultura Familiar Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Mes	Caudal mensual de (m3/s)	Estado Puertas	Concentración (g/l)	Transporte sin Laguna (Ton/año)	Transporte con laguna (Ton/año)
Julio	11.6	Abiertas	0.32	9,777.00	9,777.00
Agosto	9.7	Cerradas	0.24	6,154.00	6,154.00
Setiembre	8	Cerradas	0.18	3,676.00	3,676.00
Octubre	6.6	Cerradas	0.13	2,366.00	2,366.00
Noviembre	8.2	Abiertas	0.19	3,954.00	3,954.00
Diciembre	12.8	Abiertas	0.37	12,697.00	12,697.00
Promedio/Total	31.5	-	2.12	5.119.342.00	5.119.342.00

Fuente: Estudio Hidrológico del expediente técnico

**Tabla 10.-** Volúmenes de carga y descarga de la presa de acuerdo al requerimiento hídrico

MES	Volumen de carga (MMC)	Volumen de descarga (MMC)
Noviembre	3.79	4.70
Diciembre	5.95	1.45
Enero	3.93	2.80
Febrero	8.15	1.46
Marzo	21.24	6.42
Abril	7.82	10.34
Mayo	3.97	4.19
Junio	2.15	0.00
Julio	2.72	0.00
Agosto	2.33	2.38
Setiembre	1.97	3.93
Octubre	5.02	8.62

Fuente: Estudio Hidrológico del expediente técnico

#### D. CAUDAL ECOLÓGICO

Se ha estimado el caudal ecológico para el proyecto, tomando en consideración la R.J.  $N^\circ$  118-2019-ANA Lineamiento generales para determinar caudales ecológicos:

- En la zona de carga de la presa el Qecol=2.04m³/s
- En la zona de descarga de la presa el Qecol=4.73m<sup>3</sup>/s

#### E. INTERFERENCIA IDENTIFICADAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Se ha identificado en la zona del proyecto (embalse) las siguientes las infraestructuras y/o servicios públicos.

Tabla 11.- Interferencia identificadas en el área del proyecto

Componente del proyecto	Item	Interferencia	Centro Poblado	Medida de solución
	1	Captación Yunga	CC Yunga	Reubicación de la captación mediante otro proyecto de inversión
Embalse	2	Predios agrícola y vivienda	Anexo Totalaque	Compensación económica
	3	Predios agrícola y vivienda	CP Camilaca	Compensación económica

Página 10 de 60



Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi





Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47-05:00





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Componente del proyecto	Item	Interferencia	Centro Poblado	Medida de solución
	4	Predios agrícolas	CC Tassa	Compensación económica
	5	Vías de acceso	CC Yunga	Reposición (acceso proyectado de Yunga a Ichuña)
	6	Canal existente	CP Arapa	Reubicación del canal mediante otro proyecto de inversión
	7	Predios agrícola y vivienda	CP Sifincani	Compensación económica

Elaboración propia

A la fecha la población ha sido informada sobre el cambio de ubicación de eje de la presa, para lo cual sea firmado un acta de permiso de uso de terreno para estudios, al finalizar los estudios adicionales, se elaborarán las actas respectivas para la reposición de las unidades productoras afectadas (captación Yunga y Canal existente).

Solo se han identificado interferencia en la zona del embalse del proyecto, los demás componentes no registran interferencia.

Cabe precisar que para estos pobladores afectados (Totalaque, Camilaca, Arapa y Sifincani), el Plan de Participación Ciudadana establece talleres participativos de forma independiente durante la evaluación del IGA las cuales estarán a cargo del SENACE o la Autoridad evaluadora competente, para las demás interferencias al ser estructura de uso colectivo los afectados participarán en los talleres participativos establecidos en el Plan de Participación Ciudadana.

# F. FALLAS GEOLOGICAS O ZONAS INESTABLES UBICADAS EN EL ÁREA DE EMPLAZAMIENTO DE LOS COMPONENTES.

#### En la zona de Moquegua

De acuerdo a la información de las cartas nacionales y el geocatmin, se ha identificado falla dextral y falla inversa en los componentes de embalse, acceso proyectado Yunga-Sifincani

También se ha identificado pliegues de tipo eje de sinclinal, pliegues de anticlinal en el embalse, acceso proyectado Yunga-Sifincani y el almacén del proyecto.

Los componentes de la presa (dique), DME 1, DME 2, campamento, Acceso proyectado Yunga -lchuña y la cantera presa no se encuentra superpuestos o cercanos a fallas geológicas.

Tabla 12.- Fallas y pliegues identificadas en el área del proyecto zona Moquegua

Tipo de componente	Falla /pliegues
Dique	-
Embalse	Falla Dextral / falla inversa / Pliegue eje de
	sinclinal y eje de anticlinal
Acceso proyectado Yunga-Ichuña	-
Acceso proyectado Yunga-Sifincani	Falla Dextral / falla inversa / Pliegue eje de
5500	sinclinal
Campamento	
Almacén	Pliegue eje de sinclinal
DME 1	-
DME 2	-
Cantera	

Página 11 de 60











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### Elaboración Propia

Se precisa que de acuerdo al estudio geológico de campo estas fallas se encuentran consolidadas (inactivas), las cuales no afectaran al embalsamiento del proyecto ni al acceso proyectado de Yunga a Sifincani, por lo que no se requiere medidas u obras para mitigar los efectos del mismo.

#### En la zona Arequipa

De acuerdo a la información de las cartas nacionales y el geocatmin, en el área de influencia se han identificado fallas normales en algunos tramos del canal lateral Quelga y canal de Aducción o Conducción y fallas inferidas en el canal Checca Baja y Canal El Toro, los demás canales no presentan superposición con fallas.

Tabla 13.- Fallas identificadas en el área del proyecto zona de Arequipa

Tipo de componente	Falla / pliegue
Bocatoma y Línea de aducción o conducción	Falla Normal
Bocatoma y canal Huaynalen	790
Bocatoma Carrizal Bajo	(#)
Bocatoma y canal Len	-
Bocatoma y canal Carrizal Viejo	12
Bocatoma y canal Len	)( <del>#</del> )
Bocatoma y canal Carrizal Viejo	
Bocatoma y canal Quelga	Falla Normal
Bocatoma y canal Checa Baja	Falla Inferida
Bocatoma y canal El Toro	Falla Inferida
Bocatoma y canal La Pascana	-
Bocatoma y canal Puerto Viejo	-
Bocatoma y canal Santa Rosa	(#)
Bocatoma y canal El Fiscal	0.54
Bocatoma y canal Chucarapi	12
Bocatoma y canal Derivación Ensenada-Mejía-Mollendo	
Bocatoma y canal Hacendados	14
Bocatoma y canal Santa Ana Quitiri	

Elaboración Propia

Se precisa que, de acuerdo al estudio geológico y verificación de campo, se ha determinado que estas fallas se encuentran consolidadas (inactivas), por lo que no se prevé afectación a los canales existentes, por lo que no se requiere medidas u obras para mitigar los efectos del mismo.

#### En la zona Arequipa

De acuerdo a la información de las cartas nacionales y el geocatmin, en el área de influencia se han identificado fallas normales en algunos tramos del canal lateral Quelga y canal de Aducción o Conducción y fallas inferidas en el canal Checca Baja y Canal El Toro, los demás canales no presentan superposición con fallas.

Tabla 14.- Fallas identificadas en el área del proyecto zona de Arequipa

Tipo de componente	Falla / pliegue	
Bocatoma y Línea de aducción o conducción	Falla Normal	
Bocatoma y canal Huaynalen	-	













Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Tipo de componente	Falla / pliegue
Bocatoma Carrizal Bajo	
Bocatoma y canal Len	-
Bocatoma y canal Carrizal Viejo	-
Bocatoma y canal Len	-
Bocatoma y canal Carrizal Viejo	-
Bocatoma y canal Quelga	Falla Normal
Bocatoma y canal Checa Baja	Falla Inferida
Bocatoma y canal El Toro	Falla Inferida
Bocatoma y canal La Pascana	-
Bocatoma y canal Puerto Viejo	
Bocatoma y canal Santa Rosa	.=:
Bocatoma y canal El Fiscal	-
Bocatoma y canal Chucarapi	
Bocatoma y canal Derivación Ensenada-Mejía- Mollendo	
Bocatoma y canal Hacendados	
Bocatoma y canal Santa Ana Quitiri	-

Elaboración Propia

Se precisa que, de acuerdo al estudio geológico y verificación de campo, se ha determinado que estas fallas se encuentran consolidadas (inactivas), por lo que no se prevé afectación a los canales existentes, por lo que no se requiere medidas u obras para mitigar los efectos del mismo.

#### G. INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO

Estructura de almacenamiento y regulación (Presa Yanapujio)

Prediseño de presa - Alternativa única seleccionada

El Tipo de Presa seleccionada es la presa de concreto compactado con rodillo (RCC) es la seleccionada debido a que resulta la más adecuada técnicamente y económicamente. Cabe mencionar también que en la elección de la presa se ha tenido en cuenta principalmente disponibilidad de materiales aluviales de construcción adecuados para la presa en el lecho del rio en el embalse y en cola de embalse y ausencia de los materiales finos:

La presa Yanapujio tipo RCC tiene siguientes características:

- Una altura máxima de 76.5 m con un volumen de RCC 28.67MMC.
- · Longitud de corona de 168 m.
- Vertedero situado en el cuerpo de la presa.
- Tres galerías para drenaje (monitoreo de las infiltraciones)

El diseño de la presa considera un paramento vertical aguas arriba y un escalonado aguas con una pendiente 1V:0.85H.

El vertedero situado en el cuerpo de la presa RCC es incontrolado con una longitud de 55.0 m y una capacidad máxima de evacuación de 1,563.28 m3/s. La cresta del vertedero se ubica en el nivel 3,736.0 msnm, que también es el nivel máximo de agua de operación de la presa Yanapujio. Vertedero está compuesto por 4 vanos idénticos de 13.0 m de ancho separadas por pilares intermedios de 1.0 m de ancho que soportan el puente que da acceso a través de la cresta de la presa.

En las siguientes figuras de muestran planta y secciones típicas de la presa Yanapujio.



Página 13 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Ayacucho"

Figura 01: Planta de la Presa Yanapujio

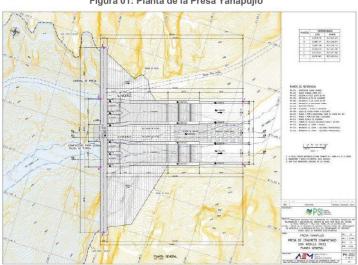
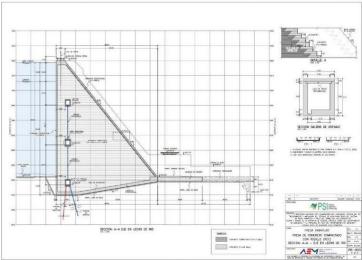


Figura 02: Sección de eje de la presa Yanapujio



Página 14 de 60

**≫PSI** 

igitalmente por ARAGON OS Luis FAU 20414868216 by Visto Bueno









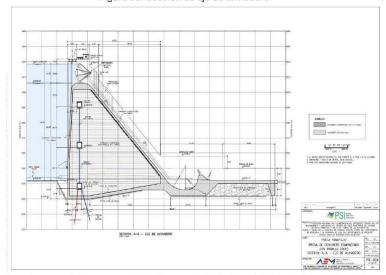
Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Figura 03: Sección de eje de aliviadero



Para el cuerpo de la presa se utilizará concreto RCC f'c =12 MPa mientras en la cara aguas arriba y para las galerías de inyecciones y drenaje y también para el vertedero y los escalones de la rápida se utilizará concreto convencional reforzado f'c =28 MPa. Dado el carácter de alta sismicidad de la zona, se consideró la cimentación de la presa en macizo rocoso. Esta circunstancia implica lo siguiente:

- Ejecución de ataguía de aguas arriba
- Excavación del aluvión de 6 a 10 m de profundidad con bombeo ("dewatering") para eliminar el flujo de agua al hueco de construcción;

Además de la corina de inyecciones de impermeabilización, la presa RCC cuenta con una cortina de drenaje con perforaciones de 4" de diámetro espaciadas cada 3 m a lo largo de toda la presa.

Infraestructura mayor y menor de riego en el Sector Valle del Tambo - Mejoramiento

#### Inventario de Infraestructura Mayor

El valle de tambo tiene inventariadas 15 bocatomas divididas en sus 3 juntas de usuarios de las cuales son permanentes 9 y rusticas 6, estas a su vez podríamos agruparlas por las áreas que atienden unas a menores áreas de cultivos ubicadas en la zona alta del valle, y las que abastecen a mayor número de comisiones de regantes siendo las más importantes del valle. Se tiene dentro de estas bocatomas las que atienden a un número mayor de usuarios La Bocatoma de hacendados, en la JU Valle de Tambo, la Bocatoma Santa Ana de Quitiri en la JU Punta de Bombom, y la Bocatoma Ensenada, en la J.U

Página 15 de 60











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





isterio Despacho V Desarrollo Agrario Desarrollo de 200 e infraestrus

acho Viceministerial de rollo de Agricultura Familiar sestructura Agraria y Riego Unidad Gerencial de Intervenciones Especia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Ensenada Mejía Molledo, las cuales sus estados de conservación son deficientes, dado los años de servicio, el estar expuestas a los periodos de avenidas los cuales debido a los cambios climáticos han incrementado su intensidad y frecuencia de eventos extremos, que causan deterioro en sus sistemas de protección, por lo cual se requiere intervención para su mejoramiento.

Los reservorios existentes en número son 49 y son de propiedad privada, se debe construir mayor número de reservorios con la finalidad de mejorar la calidad del agua respecto del boro ya que existen tecnologías para reducir la concentración (estas estructuras no forman parte del proyecto).

Los 27 túneles existentes son parte del canal ensenada Mejía Mollendo por lo general de concreto como techos de tierra. Su estado de conservación es regular presentado goteos y filtración en ciertos sectores debido al paso del tiempo. (estas estructuras no forman parte del proyecto).

#### Infraestructura Menor

#### Canales de derivación, canales existentes de 1er Orden.

En la Junta de Usuarios Valle de Tambo, los canales de derivación son 13 y tiene una longitud de 52,296.33m de los cuales 21,819.67 m están revestidos estando en mal estado 15,046.41 m, sin revestir se encuentran 30,476.66 m. y de estos 14,064.53 m se encuentran en mal estado.

En la Junta de Usuarios de Punta de Bombom, se tiene un canal de derivación de 10,880 m. que se encuentra completamente revestido y su estado de conservación es regular necesitando se realice descolmatación y desbroce del canal.

La junta de Usuarios ensenada Mejía Mollendo cuenta con un canal de derivación con una longitud de 64,750 m de los cuales el 100% este revestido, se aprecia que existen sectores del canal que presentan filtraciones, otros paños que han sido dañados producto de la antigüedad del canal estos son 5,240 m.

Tabla 15.- Inventario de Infraestructura de Riego por Junta de Usuarios

	Canales	Canales Re	evestidos	Canales Sin Revestir		
JUNTA DE USUARIOS	Longitud (m)	ongitud (m) Longitud (m)		Longitud (m)	Mal estado longitud (m)	
VALLE DEL TAMBO	52,296.33	21,819.67	15,046.41	30,476.66	14,064.53	
PUNTA BOMBON	10,880.00	10,880.00	2725	0.00		
ENSENADA MEJIA MOLLENDO	64,750.00	64,750.00	5240	0.00		

En el cuadro siguiente se precisan las coordenadas de ubicación, área y perímetro de los componentes de infraestructura menor que se ejecutaran en el proyecto.



Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414968216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fachar 22, 11, 2024 17:53:47 - 05:00 Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi





Página 16 de 60





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Ministerio de Desarrollo Agrario Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura America y Ricaro Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

**Tabla 16.-** Resumen de la ubicación de los componentes principales de infraestructura menor contemplados en el proyecto

			nenor conten	The second second				
Junta de				Coordenada	as UTM WGS	Área		Longitud
Usuarios	Componente	Estado	Etapa	84- Zo Este	na 19S Norte	(ha)	Perimetro (km)	(km)
	Bocatoma Huaynalen (centroide)			234275.00	8115916.45			
	canal Huaynalen (inicio)	Existentes	Construcción	234270.20	8115917.06	0.77	1.57	0.79
	canal Huaynalen (final)			233551.55	8116132.58			
	Bocatoma Carrizal Bajo (centroide)	Existentes	Construcción	230783.50	8114898.67	0.96	0.35	0.18
	Bocatoma Len (centroide)			233513.88	8115771.06			
	Canal Len (inicio)	Existentes	Construcción	233508.78	8115766.24	0.2	2.05	1.03
	canal Len (final)			232649.52	8115312.84			
	Bocatoma Carrizal Viejo (centroide)			232232.34	8115495.98			
	canal Carrizal Viejo (inicio)	Existentes	Construcción	232225.11	8115495.34	0.31	3.11	1.56
	canal Carrizal Viejo (final)			230780.85	8115682.19			
	Bocatoma Quelga (centroide)			229209.05	8116427.23			
	Canal de derivación Quelga (inicio)	Existentes	Construcción	229203.82	8116432.70	0.99	3.13	1.57
	Canal de derivación Quelga (final)			225199.49	8118425.90			
	Bocatoma Checa Baja (centroide)			226203.08	8118647.20	1.18		
	Canal Checa Baja (inicio)	Existentes	Construcción	226197.87	8118652.58		11.83	5.92
Junta de	Canal Checa Baja (final)			221198.85	8118575.84			
Usuarios Valle de	Bocatoma El Toro (centroide)		Construcción	222775.50	8119448.87	0.64	6.39	
Tambo	canal El Toro (inicio)	Existentes		222768.31	8119451.43			3.20
	canal El Toro (final)			219723.57	8119842.50			
	Bocatoma La Pascana (centroide)			220547.71	8118809.79			
	canal La Pascana (inicio)	Existentes	Construcción	220540.56	8118806.79	0.15	1.47	0.74
	canal La Pascana (final)			219966.41	8119227.27			
	Bocatoma Puerto Viejo (centroide)			217961.27	8118605.00			
	canal Puerto Viejo (inicio)	Existentes	Construcción	217954.30	8118601.88	0.81	8.14	4.07
	canal Puerto Viejo (final)			215016.37	8116223.03			
	Bocatoma Santa Rosa (centroide)			215414.58	8115805.53			
	canal Santa Rosa (inicio)	Existentes	Construcción	215407.19	8115807.30	0.45	4.47	2.24
	canal Santa Rosa (final)			213917.75	8114732.89			
	Bocatoma El Fiscal (centroide)			213574.24	8115539.63			
	canal El Fiscal (inicio)	Existentes	Construcción	213567.72	8115535.75	0.09	0.92	0.46
	canal El Fiscal (final)			213405.15	8115172.26			
	Bocatoma Chucarapi (centroide)			213415.42	8114420.19			
	canal Chucarapi (inicio)	Existentes		213412.32	8114413.21	1.97	19.67	9.84
	canal Chucarapi (final)			208392.87	8107578.52			

Página 17 de 60

**≫PSI** 









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		Con	nponentes par	a la Modifica	ción de TDR			
Junta de Usuarios	Componente	Estado	Etapa		as UTM WGS ona 19S	Área	Perímetro	Longitud
				Este	Norte	(ha)	(km)	(km)
Junta de	Bocatoma Ensenada- Mejía-Mollendo (centroide)			209947.43	8112944.11			
Usuarios Ensenada Mejia	canal Derivación Ensenada-Mejía- Mollendo (inicio)	Existentes	Construcción	209939.73	8112943.69	21.03	141.08	70.54
Mollendo	canal Derivación Ensenada-Mejía- Mollendo (final)			179897.60	8114647.92			
Junta de	Bocatoma Hacendados (centroide)		Construcción	208854.76	8111310.99	2.75	27.48	13.74
Usuarios Valle de	Canal Hacendados (inicio)	Existentes		208847.75	8111307.80			
Tambo	Canal Hacendados (final)			199481.21	8102334.11			
Junta de	Bocatoma Santa Ana Quitiri (centroide)			204869.06	8103503.08		26.96	13.48
usuarios Punta de	canal de derivación Santa Ana Quitiri (inicio)	Existentes	Construcción	204873.15	8103496.53	2.7		
Bombón	canal de derivación Santa Ana Quitiri (final)			209015.01	8097652.37			

Respecto a los canales existentes (todos de primer orden) a excepción del canal de derivación de Ensenada-Mejía-Mollendo y el canal de derivación de Santa Ana de Quitiri, todos estos canales fueron evaluados en la clasificación ambiental aprobada inicialmente, sin embargo no precisaba la ubicación de los mismos, por lo que para la presente modificación se ha precisado sus coordenadas de inicio y fin, así como el centroide para polígonos puntuales, estos canales no contemplan ejecución de obras de

# • Infraestructura de Captación y Conducción en el Sector Pampa Cantera -

Ampliación del área agrícola Sector Pampa Cantera. Construcción de un sistema de captación tipo barraje sobre el río Tambo en la cota 385 m.s.n.m. (cuenca baja del río Tambo) y un sistema de conducción con una capacidad de 1.2 m3/s y 52 km de longitud para irrigar un segundo sector de riego, denominado como Pampa Cantera, ubicado en el distrito de Punta de Bombom, provincia de Islay, región Arequipa, con un área de riego de 1,306 ha, dada la disponibilidad del área eriaza cultivable y con condiciones agrológicas favorables, otorgada por la Gerencia Regional de Agricultura del GORE Arequipa para el componente de ampliación de 2,700 ha en el estudio de factibilidad del anterior proyecto denominado "Afianzamiento hídrico de la cuenca del río Tambo para el mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola, regiones Puno, Moquegua, Arequipa", conocido como como "Paltuture".



Página 18 de 60



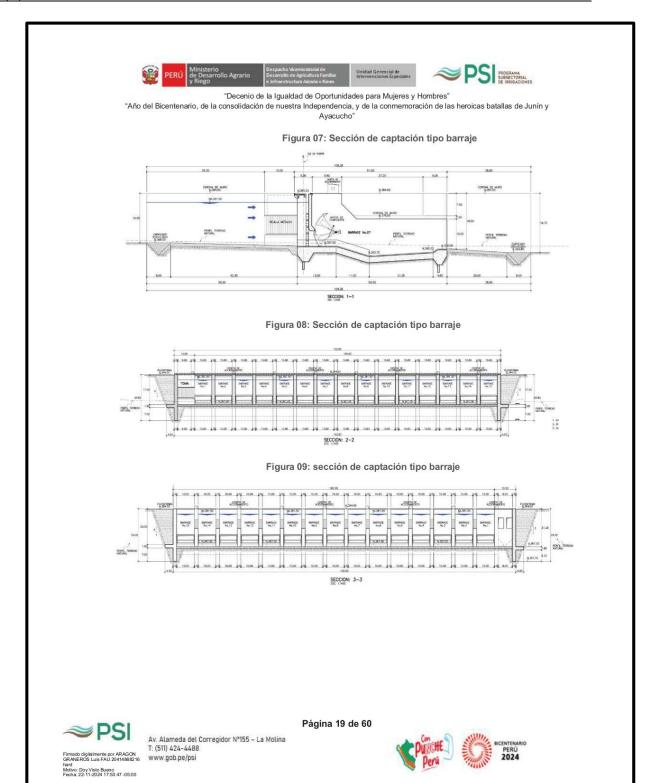






Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020







Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" - CUI 2487020



Figura 10: sección de captación tipo barraje

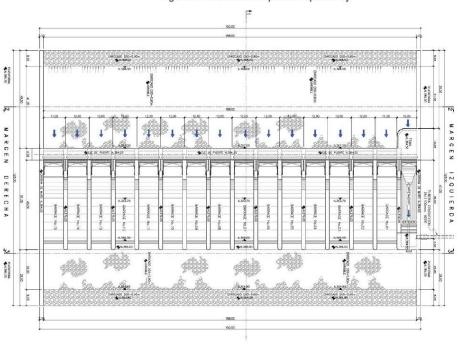


Tabla 17.- Ubicación de los componentes principales de infraestructura menor para Pampa Cantera

CLAS APRO Directoral_00			Componentes para la Modificación de TDR								
Component	WGS 84- Zona 195		Componente	Estad	Etapa	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19S		Área (ha)	Perimet ro (km)	Longitud (km)	Comentario
63	Este Norte	Norte		0		Este	Norte	(IIa)	10 (Kill)	(Kill)	
Bocatoma y Linea de aducción o conducción (Inicio) 252,86 000,73		Bocatoma línea de aducción o conducción a Pampa Cantera	Nuev o	Construcc ión	229125. 41	8116617. 20	34.93		34.94	Se mantiene el presente componente respecto de la	
		Línea de aducción o conducción a Pampa Cantera (Inicio)			229120. 48	8116616. 33		69.87			
		Bocatoma y Línea de aducción o conducción a Pampa Cantera (final)			209252. 86	8102222. 73				aprobación de la clasificación ambiental	



Página 20 de 60









Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Figura 11.- Planteamiento infraestructura de Captación y Conducción en el Sector Pampa Cantera y mejoramiento de bocatomas y canales– Arequipa



Figura 12: Planteamiento de infraestructura de almacenamiento y componentes auxiliares – Moquegua



Página 21 de 60

Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno: 47-05-00 rectin: 22-11-0204 17:53-47-05-00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar E Infraestructura Agraria y Riego

Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cabe precisar que el proyecto solo contempla la ejecución de la infraestructura a nivel de estructuras de almacenamiento, captación y conducción, por lo que el proyecto no contempla la implementación de módulos de parcelas de riego o instalación del riego tecnificado.

#### H. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS O COMPONENTES AUXILIARES

#### 1. CANTERA PRESA

Como parte del estudio se evaluó la ubicación de la nueva cantera de roca (cuarcita), cuya ubicación este definido dentro de los perímetros del área de influencia del Proyecto.

Tabla 18.- Polígono de cantera presa

	Compo	nentes para la N	lodificación d	e TDR		
Componente	Estado	Etapa		as UTM WGS ona 19S	Área	Perímetro
			Este	Norte	(ha)	(km)
			322097.32	8211587.42		
			22087.90	8211570.59	0.16	
			322081.13	8211560.43		189.55
			322072.66	8211549.64		
			322062.93	8211543.50		
Cantera presa (polígono)	Nuevo	Construcción	322053.40	8211541.80		
			322037.95	8211535.67		
			322026.07	8211534.81		
			322034.56	8211551.65		
			322058.16	8211575.88		
			322077.64	8211586.57		

En caso corresponda, la explotación de las canteras de río se realizará de acuerdo con el Anexo I de la Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA.

### 2. CAMPAMENTO (incluye patio de máquinas) Y ALMACÉN

Campamento (incluye oficinas, servicios higiénicos, patio de máquinas y caseta de quardianía)

Estas instalaciones estarán conformadas por instalaciones provisionales, es decir destinadas al servicio por el tiempo que dure la construcción. Estas instalaciones provisionales serán construidas dentro del área donde se construirá el proyecto; entre ellas campamento el cual estará conformado por oficinas para el contratista, la supervisión, servicios higiénicos, etc. En estas instalaciones se llevarán a cabo diversas actividades y por ende se generará la producción de residuos: aguas residuales, residuos sólidos, por lo tanto, este componente será una fuente generadora de impactos ambientales.

Así mismo, resaltamos sobre el parqueo de equipos y almacenaje de materiales, se localizarán y establecerán principalmente en las áreas de campamento, habilitadas de no ocasionar impactos y de cumplir con el plan de manejo ambiental.

Las actividades relacionadas para la implementación y funcionamiento del campamento son las siguientes:

- Limpieza y perfilado del terreno
- Movimiento de tierras: consistirá en trabajos de excavación manual para cimientos y empotrar estacones de madera cada 3 metros

Página 22 de 60



Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47-05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" - CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> • Obras de habilitación: consistirá en la construcción de ambientes para guardianía, oficinas, patio de máquinas, comedor, alojamiento, instalación de puertas peatonales y vehiculares y cerco con mallas, se debe precisar que el proyecto ha considerado tercerizar el servicio de alquiler de baños químicos para el personal de la obra, la instalación de servicios básico como agua y desagüe, luz e internet, para el caso del agua y desagüe el proyecto considera tercerizar estos dos servicios, se debe precisar que las actividades de limpieza o lavado, abastecimiento de combustible, entre otros; para las maquinarias, se realizarán en centros de abastecimiento autorizados de los distritos aledaños al proyecto (arifos).

> El Proyecto contempla 01 campamento el cual incluyen dentro de su polígono el patio de máquinas, en la Comunidad Campesina de Tassa.

> Adicionalmente se ha previsto la instalación de un almacén fuera del campamento para el proyecto, el cual tiene un área de 0.71ha, para el almacenamiento de materiales e insumos fuera del campamento, de acuerdo a la tabla siguiente:

Tabla 19.- Ubicación y características técnicas de los Componentes Auxiliares Campamento y almacén

		Compone	ntes para la	Modificación o	le TDR			
Componente	Estado	Etapa		as UTM WGS ona 19S	Área	Longitud / Perimetro	Tipo de	
			Este	Norte	(ha)	(km)	infraestructura	
		Construcción	318917.65	8209297.92	1.45		Concreto y prefabricado	
	Nuevo		318858.90	8209203.52				
			318727.03	8209301.65		0.49		
Campamento			318763.27	8209331.83				
(polígono)			318804.75	8209345.17				
			318844.34	8209339.45				
			318883.93	8209319.00				
		Ÿ .	318971.59	8209264.80				
Almacén (polígono)	Nuevo	Construcción	318911.00	8209168.85	0.71	0.35	Concreto y	
Amacem (poligono)	Nuevo	Construccion	318858.90	8209203.52		0.33	prefabricado	
			318917.65	8209297.92				

Respecto a los componentes auxiliares, los 2 campamentos iniciales contemplaban en su interior almacenes, los cuales para la actual ubicación solo se considera un campamento con patio de máquina y almacén (de artículos de EPP) en su interior y un almacén de materiales e insumos fuera del campamento.

Para el caso de las actividades del Sector Bajo de la Cuenca, no se contempla instalación de Campamento ya que se harán uso de Oficinas o Almacenes alquilados.

## Características técnicas del campamento

El campamento proyectado para el proyecto tiene un área de 3.13ha, el cual tiene los siguientes ambientes:

- Oficinas administrativas (área=0.02ha o 181.14m2, perímetro=54.06m)
- Oficina de ingeniería (área=0.04ha o 362.27m2, perímetro=108.12m)
- Dormitorio del personal (área=0.02ha o 181.14m2, perímetro=75.18m)
- Dormitorio de obreros (área=0.20ha o 1994.22m2, perímetro=382.38m)
- Dormitorio de ingenieros (área=0.07ha o 688.70m2, perímetro= 211.33m)
- Dormitorio de gerencia (área=0.02ha o 182.04m2, perímetro=79.99m)

Página 23 de 60











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

- Tópico (área=0.01 ha o 111.65m2, perímetro=62.52m)
- Comedor (área=0.07ha o 682.88m2, perímetro=130.80m)
- Sala de entretenimiento (área=0.06 ha o 609.62m2, perímetro=117.69m)
- Seguridad (área=0.002 ha o 16m2, perímetro=28.20m)
- Almacén (área=0.26 ha o 2560m2, perímetro=222.18m)
- Losa de fulbito (área=0.05 ha o 510m2, perímetro=150.00m)
- Plataforma de maniobras (área=0.33 ha o 3324m2, perímetro=250.06m)
- Patio de máquinas (área=0.08 ha o 800m2, perímetro=270.69m)

El patio de máquinas ocupa un área de 800 m² dentro del campamento, en el cual solo se hará uso como estacionamiento, las maniobras de limpieza o lavado, abastecimiento de combustible, entre otros, se realizarán en centros de abastecimiento autorizados de los distritos aledaños al proyecto (grifos).

Tabla 20- Características técnicas del campamento proyectado

		Ubicación							Distancia	Abasteci	
Instalación	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona		Departamento /	Área (ha)	Perimetro (m)	Ambientes	Personal*	Acceso (m)	a Centros Poblados	miento (agua y	
	Este (m)	Norte (m) provincia / distrito							(km)	energía)	
Campamento	318917.65 318858.90 318727.03 318763.27 318804.75 318844.34 318883.93	8209297.92 8209203.52 8209301.65 8209331.83 8209345.17 8209339.45 8209319.00	Moquegua/General Sánchez Cerro/ Ubinas	3.13	728.37	14.00	100.00	12,173.00	2.00	SI	

Tabla 21- Características técnicas del patio de máquinas (dentro del campamento)

		Ubicacio	ón	Área	Perímetro	Ambientes			Distancia	Abastecimi ento
Instalació n		as UTM WGS Zona	Departamento /				Personal	Acceso	a Centros Poblados	
n	Este Norte provincia / distrito	(ha)	(m)			(m)	(km)	(agua y energía)		
Patio de maquinas	318921.20 318811.09 318798.49 318907.45 318921.20	8209178.20 8209246.93 8209225.66 8209155.97 8209178.20	Moquegua/General Sánchez Cerro/ Ubinas	0.08	284.68	1.00	100.00	12,173.00	2.00	No

Tabla 22- Características técnicas del almacén proyectado

		Ubicación						Distancia		
Instalación	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona		Departamento /	Área (ha)	Ambientes	Personal	Acceso (m)	a Centros Poblados	Abastecimiento (agua y	
	Este (m)	Norte (m)	provincia / distrito					(km)	energía)	
Almacén	318971.59 318911.00 318858.90 318917.65	8209264.80 8209168.85 8209203.52 8209297.92	Moquegua/General Sánchez Cerro/ Ubinas	0.71	5.00	20.00	12,173.00	2.00	SI	

## 3. DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE

**≫PSI** 

Página 24 de 60

Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47-05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

El Proyecto contempla solo dos (02) Depósito de Material Excedente (DME), cuya ubicación son próximos a los Componentes Principales del Proyecto.

Tabla 23.- Ubicación de los Componentes Auxiliares

Componentes para la Modificación de TDR										
Componente	Estado	Etapa		adas UTM Zona 19S	Área	Longitud / Perímetro	Capacidad			
			Este	Norte	(ha)	(km)	(m3)			
			321643.29	8206820.81						
			321533.56	8207100.43						
			321660.98	8207171.22		2.47				
			321820.26	8207380.04						
DME 1	Nuevo	Construcción	322039.70	8207157.06	33.26		83,878.39			
(poligono)	INGEVO		322117.57	8207043.79			03,070.39			
			322351.18	8206955.31						
			322315.78	8206633.22						
			322174.20	8206714.63						
			321975.99	8206665.07						
			321446.92	8206958.14						
			321616.55	8206728.37						
			321764.72	8206636.04						
DME 2	Nuevo	Construcción	321602.11	8206477.69	9.70	1.44	44 020 40			
(poligono)	Nuevo	Construccion	321479.13	8206586.65	9.70	1.44	41,939.19			
			321384.64	8206726.23						
	1		321247.22	8206762.73						
			321300.90	8206829.30						
Capacidad total de los DME (m3)										

Se han reubicado los dos DME propuestos en la clasificación ambiental aprobada de acuerdo a la nueva ubicación de la presa.

Al respecto se debe precisar que el material excedente que se dispondrá en estos DME son proveniente del dique de la presa y del acceso proyectado de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 24.- Balance de materiales

Tipo de componente	componente	Excavación Material excedente (m3)	Capacidad de DME 1 (m3)	Capacidad de DME 2 (m3)	
Principal	presa (dique)	304,312.59			
Auxiliar	Acceso proyectado Yunga-Ichuña	92,811.17	83,878.39	41,939.19	
Auxiliar	Acceso proyectado Yunga-Sifincani	78,693.82			
	Γotal (m3)	475,817.58	125,8	17.58	

El proyecto no prevé el uso del material de excavación como material de relleno, por lo que el material excedente que no podrá ser dispuesto en estos DME será dispuesto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del D.S. N° 014-2017-MINAM.



Página 25 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

#### 4. VÍAS DE ACCESO

#### Caminos existentes

El proyecto contempla el uso de las vías de acceso existentes para la movilidad de la maquinaria del proyecto, cabe precisar que los accesos existentes no requieren trabajos de ensanchamiento o perfilado.

#### Acceso proyectado

Se ha identificado dos accesos que se verán afectado por el proyecto debido a la inundación de la presa Yanapujio, motivo por el cual se ha propuesto rehabilitar el acceso proyectado de Yunga a Ichuña y el nuevo acceso proyectado de Yunga a Sifincani.

Tabla 25.- Características de los accesos proyectados

	Cor	nponentes	para la Modific	ación de TDF	3		Longitud (km)	Ancho	Tipo de
Instalación	Componente	Estado	Etapa		as UTM WGS ona 19S	Área (ha)		de calzada	superficie de rodadura
				Este	Norte			(m)	
Auxiliar  Auxiliar  Auxiliar  Auxiliar  Acceso proyectado Yunga- lchuña(inicio)  Acceso proyectado Yunga- lchuña(final)	proyectado Yunga-	Existente/	Construcción	321383.61	8210326.03	1.63	4.20	4	Afirmado
	proyectado Yunga-	reubicado	Construccion	322901.84	8211580.39	1.03	4.20	4	Alirmado
Auxiliar -	Acceso proyectado Yunga -Sifincani (inicio)	Nuevo		321819.28	8211407.47	2.52	10.08	4	Afirmado
	Acceso proyectado Yunga -Sifincani (final)	Nuevo	Construcción	321773.22	8215103.43				

#### 5. MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Para la ejecución del proyecto (Etapa de construcción), será necesaria la utilización de los siguientes recursos naturales:

### Recursos naturales

En las etapas de construcción y operación del proyecto se requerirán los siguientes recursos naturales para cumplir con los requerimientos durante la construcción y el objetivo del proyecto durante la etapa de construcción:

#### Agua

Al ser este un proyecto hidráulico, el principal insumo para su desarrollo es el agua, recurso que será obtenido del cauce del rio de los sectores donde se realizan las obras.

Tabla 26.- Procedencia para el uso de agua por etapas del proyecto

Etapa del proyecto	Tipo de uso	Cantidad (m3)	Sustento
Deslinsings	Para uso domestico	-	En esta etapa no se ejecutarán actividades constructivas, asimismo el
Preliminar	Para uso constructivo	-	personal a cargo estará en la zona del proyecto en horarios reducidos

Página 26 de 60



Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi





Ilmente por ARAGON Luis FAU 20414868216 (isto Bueno 2024 17:53:47 -05:00





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Construcción	Para uso domestico	27,88m3	Servicio Tercerizado aun proveedor con las autorización y permisos vigentes
	Para uso constructivo*	577 601.28m3	Fuente rio Tambo.
Operación y mantenimiento	Para uso domestico	-	En esta etapa no se prevé actividades constructivas, el personal a cargo solo
	Para uso constructivo	-	hará trabajos de verificación de forma periódica y puntal
	Para uso domestico	9 292.33 m3	En la etapa de cierre solo se hará trabajos de desmantelamiento de las estructuras temporales por lo que no
Cierre o abandono	Para uso constructivo	-	se prevé el uso del recurso agua El agua para uso doméstico será a través del Servicio Tercerizado aun proveedor con las autorización y permisos vigentes

\* El volumen que se utilizará corresponde a los 3 años que dura la ejecución del proyecto, se tramitará los permisos correspondientes ante la ANA, previo a la ejecución del proyecto. Respecto al uso del agua del rio Tambo para la etapa constructiva, el volumen requerido es de 577 601.28m3 para los 3 años de ejecución del proyecto; se precisa que la oferta de agua del rio tambo es de 979 776.00m3 anual y para los 3 años es de 2°939 328.00m3, el cual cubre la demanda de agua requerido para la etapa constructiva.

## Actividades para el uso de agua para actividades de construcción

En el caso de que el punto de captación de agua se encuentre más bajo que la zona del proyecto se deberá hacer uso de bombas para impulsar agua a una cisterna de almacenamiento en la zona del proyecto.

En caso el punto de captación se encuentre a un nivel más elevado de la zona del proyecto se captará el agua por gravedad mediante tuberías hacia la cisterna de almacenamiento en la zona del proyecto

Tabla 27.- Características de la fuente de aqua

Fuente	Coordenadas UTM WGS 84 (Zona 19S)		Caudal	Caudal de demanda	Uso	Departamento / Provincia / Distrito	Sistema de
de agua	Este (m)	Norte (m)	(m3/s)	(m3/s)	actual	/Localidad	captación
Rio Tambo	321872.00	8211337.00	31.5*	0.00619	Riego Moquegua/General Sánchez Cerro/ Yunga		Gravedad y bombeo

<sup>\*</sup> El caudal promedio de disponibilidad de agua del rio Tambo es de 31.5m3/s, siendo un volumen de oferta anual de 979 776.00m3.

Tabla 28.- Balance hídrico

						I UDIU L	o. Dan	arroc in	unco				
Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
Oferta hídrica (m3/mes)	57.9	84.5	75.5	43.5	27.7	25.1	25.2	23.1	14.6	16.5	14.8	21.5	432.9
Demanda hídrica (m3/mes)	33.51	44.82	52.07	33.22	20.23	9.81	8.74	16.75	20.49	30.52	22.84	13.76	306.76
Balance hídrico (m3/mes)	24.39	39.68	23.43	10.28	7.47	15.29	16.46	6.35	-2.89	-14.02	-8.04	7.74	-24.95



Av. Alameda del Corregidor Nº155 - La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi





Página 27 de 60





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" - CUI 2487020









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### Apertura de Cantera

Las canteras son los lugares de donde se extraen materiales de construcción, sea directamente o después de transformación, áridos para vías, o materiales para otras necesidades ingenieriles tales como enrocados, terraplenes y obras de contención. En el proyecto, se diferencia una cantera de acuerdo al material de explotación: roca (cuarcita).

Tabla 29 - Ubicación del componente auxiliar cantera

		Componente	es para la Modifica	ción de TDR		
Componente	Estado	Etapa	Coordenadas UT	Área	Perímetro	
		1000000	Este	Norte	(ha)	(km)
			322097.32	8211587.42		
		Construcción	322087.90	8211570.59	0.16	189.55
	Nuevo		322081.13	8211560.43		
			322072.66	8211549.64		
Cantera			322062.93	8211543.50		
presa			322053.40	8211541.80		
(polígono)			322037.95	8211535.67		
			322026.07	8211534.81		
			322034.56	8211551.65		
			322058.16	8211575.88		
		322077.64	8211586.57			

#### Objetivos de la contratación.

## Objetivo general.

Es establecer los procedimientos y lineamientos técnicos y legales, para la contratación de un laboratorio, con experiencia en la elaboración de ensayos de aire, ruido, agua superficial y recursos hidrobiológicos, para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa", con CUI Nº 2487020, en donde se realizará el desarrollo de soluciones necesarias para la regulación de las aguas del rio Tambo mediante la construcción de una represa denominada "Yanapujio", con capacidad de embalse de 28.67 millones de metros cúbicos.

### Objetivos específicos.

- Determinar los parámetros de la calidad del aire a través de ensayos en laboratorio, para el proyecto: "Meioramiento y ampliación del servicio de aqua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa".
- Determinar los parámetros de niveles de ruido a través de ensayos en laboratorio, para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General

Página 28 de 60











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa".

- Determinar los parámetros de la calidad del agua superficial a través de ensayos en laboratorio, para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa".
- Determinar los parámetros de calidad de los recursos hidrobiológicos a través de ensayos en laboratorio, para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa".
- 6. Características y condiciones del servicio a contratar.
  - 6.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar.

Se requiere contratar el servicio en las cantidades que se describen a continuación.

Ítem	Ensayo	Unidad de medida	Cantidad					
	Ensayos para determinar la calidad del aire							
	Benceno (C6H6)	Ensayo	4					
	Dióxido de Azufre (SO2)	Ensayo	4					
	Dióxido de Nitrógeno (NO2)	Ensayo	4					
	Material Particulado con diámetro menor a 2,5 micras (PM2,5)	Ensayo	4					
	Material Particulado con diámetro menor a 10 micras (PM10)	Ensayo	4					
	Mercurio Gaseoso Total (Hg) [2]	Ensayo	4					
	Monóxido de Carbono (CO)	Ensayo	4					
	Ozono (O3)	Ensayo	4					
	Plomo (Pb) en PM10	Ensayo	4					
	Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	Ensayo	4					
	Ensayos para determinar los niveles de ruido							
	Ensayo de Calidad Ambiental del Ruido - Moquegua	Ensayo	10					
Único	Ensayo de Calidad Ambiental del Ruido - Arequipa	Ensayo	10					
	Ensayo para determinar la calidad del agua superficial							
	Aceites y Grasas	Ensayo	5					
	Bicarbonatos	Ensayo	5					
	Cianuro Wad	Ensayo	5					
	Cloruros	Ensayo	5					
	Color (b)	Ensayo	5					
	Conductividad	Ensayo	5					
	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	Ensayo	5					
	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Ensayo	5					
	Detergentes (SAAM)	Ensayo	5					
	Fenoles	Ensayo	5					
	Fluoruros	Ensayo	5					
	Nitratos (NO3N) +	Ensayo	5					



Página 29 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familia: e Infraestructura Azraria y Riezo Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

em	Ensayo	Unidad de medida	Cantidad					
	Nitritos (NO2N)	Ensayo	5					
	Nitritos (NO2N)	Ensayo	5					
	Oxígeno Disuelto	Ensayo	5					
	(valor mínimo)	Ensayo	5					
	Potencial de Hidrógeno (pH)	Ensayo	5					
	Sulfatos	Ensayo	5					
	Temperatura	Ensayo	5					
	Aluminio	Ensayo	5					
	Arsénico	Ensayo	5					
	Bario	Ensayo	5					
	Berilio	Ensayo	5					
	Boro	Ensayo	5					
	Cadmio	Ensayo	5					
	Cobre	Ensayo	5					
	Cobalto	Ensayo	5					
	Cromo total	Ensayo	5					
	Hierro	Ensayo	5					
	Litio	Ensayo	5					
	Magnesio	Ensayo	5					
	Manganeso	Ensayo	5					
	Mercurio	Ensayo	5					
	Niquel	Ensayo	5					
	Plomo	Ensayo	5					
	Selenio	Ensayo	5					
	Zinc	Ensayo	5					
	Bifenilos Policlorados (PBC)	Ensayo	5					
	Paration	Ensayo	5					
	Aldrin	Ensayo	5					
	Clordano	Ensayo	5					
	Dicloro Difenil Tricloroetano (DDT)	Ensayo	5					
	Dieldrin	Ensayo	5					
	Endosulfan	Ensayo	5					
	Endrin	Ensayo	5					
	Heptacloro y Heptacloro Epoxido	Ensayo	5					
	Lindano	Ensayo	5					
	Aldicarb	Ensayo	5					
	Coliformes termotolerantes	Ensayo	5					
	Escherichia Coli	Ensayo	5					
	Huevos de Helminto	Ensayo	5					
	Ensayos para determinar la calidad de los recursos hidrobiológicos							
	Fitoplancton cuantitativo	Ensayo	5					
	Zooplancton Cuantitativo	Ensayo	5					
	Perifiton cuantitativo	Ensayo	5					
	Macroinvertebrados bentónicos cuantitativo	Ensayo	5					

 Durante la prestación del servicio, las notificaciones que se generen de la Entidad al contratista se efectuaran a través de Correo electrónico y/o a la dirección domiciliaria legal, indicado para la suscripción del contrato.

Página 30 de 60



Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 2041486821 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47 -05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> Todos los Informes y documentos relacionados al contrato, deberán ser firmados por el personal del contratista y su representante legal, debido además estar debidamente foliados.

#### 6.2. Actividades a realizar.

Sin ser limitante para realizar otras actividades necesarias para la prestación del servicio, El Contratista, es responsable de ejecutar las siguientes actividades:

- · Recolectar las muestras para los ensayos.
- Trasladar las muestras hasta el laboratorio de ensayos.
- Elaborar los ensayos.
- Analizar e interpretar los resultados de los Informe de Ensayo vs Normativa actual vigente<sup>4</sup>.
- Presentar el Informe final de los ensayos realizados.

#### 6.3. Procedimiento.

#### 6.3.1. Recolección de muestras para los ensayos.

El contratista será responsable en recolectar las muestras necesarias para realizar cada uno de los ensayos establecidos en los presente términos de referencia.

#### · Calidad del Aire.

Para obtener las muestras que permitan efectuar los ensayos para determinar la calidad del Aire, el contratista instalará cuatro estaciones de muestreo, conforme a lo indicado en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 02: Estaciones de muestreo de calidad Ambiental para Calidad de Aire\*

Estación de	Región		das UTMwgs-84-zona 19S ECA de		
muestreo**		Este	Norte		
CA-01	Arequipa	181 760.00	8 113 855.00	DECRETO SUPREMO Nº 003-2017-MINAM	
CA-02	Arequipa	218 508.00	8 117 975.00	Aprueban Estándares de	
CA-03	Moquegua	255 925.00	8 045 453.00	Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen	
CA-04	Moquegua	285 867.00	8 101 425.00	Disposiciones Complementarias	

<sup>\*</sup> Las coordenadas propuestas son referenciales, el contratista, cuando salga a campo podrá ubicar coordenadas adecuadas para el mejor resultado de las muestras a analizar.

\*\*Por estación de muestreo deberá tomar una muestra para realizar los ensayos establecidos en los

### Calidad ambiental del ruido.

<sup>4</sup> Consulta 6, realizada por AGQ PERU S.A.C

www.gob.pe/psi

Página 31 de 60









presentes términos de referencia.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> Para obtener la información del monitoreo de calidad ambiental del ruido, el contratista instalará 20 estaciones de monitoreo de calidad ambiental del ruido distribuidas en el departamento de Moquegua (10 puntos de muestreo) y en Arequipa (10 puntos de muestreo), estos puntos deberán realizarse a los receptores sensibles cercanas a las obras proyectadas.

#### · Calidad ambiental del agua.

Para obtener las muestras que permitan efectuar los ensayos para determinar la calidad ambiental del agua, el contratista instalará cinco estaciones de muestreo, conforme a lo indicado en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 05: Estaciones de muestreo de calidad Ambiental para aqua\*

Estación de	Región	Coordenada zon	ECA de agua		
muestreo**		Este	Norte		
A-SUP01	Moquegua (Rio Paltututre)	322 221.00	8 211 807.00		
A-SUP02	Moquegua (rio Ichuña)	322 418.00	8 211 472.00	DECRETO SUPREMO N° 004-	
A-SUP03	Moquegua (rio Tambo aguas debajo de la presa)	321 704.00	8 211 288.00	2017-MINAM Aprueban Estándares de	
A-SUP04	Arequipa (rio Tambo, captación o dique de Pampa Cantera)	230 075.00	8 115 712.00	Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen	
A-SUP05	Arequipa (rio Tambo, aguas abajo de la captación o dique de Pampa Cantera)	227 750.00	8 118 218.00	Disposiciones Complementarias	

<sup>\*</sup> Las coordenadas propuestas son referenciales, el contratista, cuando salga a campo podrá ubicar coordenadas cercanas y adecuadas para el mejor resultado de las muestras a analizar \*\*Por estación de muestreo deberá tomar una muestra para realizar los ensayos establecidos en los

#### Recursos hidrobiológicos

Para obtener las muestras de los de recursos hidrobiológicos, el contratista instalará cinco estaciones de muestreo, conforme a lo indicado en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 07: Estaciones de muestreo de recursos hidrobiológicos\*

Estación de	Región		das UTMwgs- ona 19S	ECA de aire	
muestreo**		Este	Norte		
H-01	Moquegua (Rio Paltututre)	322 221.00	8 211 807.00	DECRETO SUPREMO Nº 003	
H-02	Moquegua (rio Ichuña)	322 418.00	8 211 472.00	2017-MINAM	
H-03	Moquegua (rio Tambo aguas debajo de la presa)	321 704.00	8 211 288.00	Aprueban Estándares de Calidad Ambienta	

Página 32 de 60







presentes términos de referencia





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

H-04	Arequipa (rio Tambo, captación o dique de Pampa Cantera)	230 075.00	8 115 712.00	(ECA) para Aire y establecen Disposiciones
H-05	Arequipa (rio Tambo, aguas abajo de la captación o dique de Pampa Cantera)	227 750.00	8 118 218.00	Complementarias

<sup>\*</sup>Las coordenadas propuestas son referenciales, el contratista, cuando salga a campo podrá ubicar coordenadas cercanas y adecuadas para el mejor resultado de las muestras a analizar.

\*\*Por estación de muestreo deberá tomar una muestra para realizar los ensayos establecidos en los presentes términos de referencia.

### 6.3.2. Traslado de muestras hasta el laboratorio de ensayos.

El contratista será responsable de trasladar las muestras obtenidas en campo hasta las instalaciones de su laboratorio, asegurando la cadena de custodia con el fin de evitar la contaminación de las mismas.

#### 6.3.3. Elaboración de ensayos.

El contratista será responsable de elaborar en su laboratorio, los ensayos solicitados en los presentes términos de referencia, conforme a los siguientes métodos de ensayo.

#### · Calidad del Aire.

Parámetro a identificar	Método de análisis o ensayo		
Benceno (C6H6)	Cromatografía de gases		
Dióxido de Azufre (SO2)	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)		
Dióxido de Nitrógeno (NO2)	Quimioluminiscencia (Método automático)		
Material Particulado con diámetro menor a 2,5 micras (PM2,5)	Separación inercial/filtración (gravimetría)		
Material Particulado con diámetro menor a 10 micras (PM10)	Separación inercial/filtración (gravimetría)		
Mercurio Gaseoso Total (Hg) [2]	Espectrometría de absorción atómica de vapor frío (CVAAS) o Espectrometría de fluorescencia atómica de vapor frío (CVAFS) o Espectrometría de absorción atómica Zeeman o (Métodos automáticos)		
Monóxido de Carbono (CO)	Infrarrojo no dispersivo (NDIR) (método automático)		
Ozono (O3)	Fotometría de absorción ultravioleta (Método automático)		
Plomo (Pb) en PM10	Método para PM10 (Espectrofotometría de absorción atómica)		
Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)		



Página 33 de 60









Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### Calidad ambiental del ruido

Parámetro a identificar	Método de análisis o ensayo		
Nivel de ruido dB(A)	NTP-ISO 1996-1:2020: Acústica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 1: Índices básicos y procedimiento de evaluación. NTP-ISO 1996-2:2021: Acústica. Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental. Parte 2: Determinación de los niveles de presión sonora. 2ª Edición El periodo de medición de los niveles de ruido de las 8 horas, en horario diurno y nocturno.		

dB(A): decibeles en ponderación A

#### · Calidad ambiental del agua.

Parámetro a identificar	Método de análisis o ensayo		
Aceites y Grasas	EPA 821-R-10-001 Method 1664 Revision B.		
Bicarbonatos	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2320B		
Bicarbonatos	(4C-5C), 24th Ed.		
Cianuro Wad	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part. 4500-		
Ciariuro vvau	CN- I, F. 24th Ed.		
Cloruros	SMEWW-APHA- AWWA-WEF Part 4500-Cl		
Cititatos	B, 24th Ed		
Color (b)	SMEWW-APHA- AWWA-WEF Part 2120 C,		
Color (b)	24th Ed.		
Conductividad	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 2510 B,		
	23rd Ed.		
Demanda Bioquímica de	SMEWW-APHA- AWWA-WEF Part. 5210 B		
Oxígeno (DBO5)	24th Ed.		
Demanda Química de Oxígeno	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 5220 D,		
(DQO)	24th Ed.		
Detergentes (SAAM)	SMEWW - APHA-AWWA-WEF Part. 5540		
zetergernee (e. a an)	C. 24th Ed.		
Fenoles	SMEWW - APHA-AWWA-WEF Part. 5530		
	B, C. 24th Ed		
Fluoruros	SMEWW-APHA- AWWA-WEF Part 4500-F		
1100 110 110 110	D, 24th Ed		
Nitratos (NO3N) + Nitritos	PP-232. Rev 1, 2018		
(NO2N)	CAAFIARAY A DILIA AMAAYA MUEE D 1 4500		
Nitritos (NO2N)	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 4500-		
2000 CONTRACTOR NO. 1 € 10 500 500 CONTRACTOR (10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	NO2- B. 24th Ed		
Oxígeno Disuelto (valor mínimo)	SMEWW – APHA – AWWA – WEF. Part. 4500 – O C. 24th Ed.		
1799 A 1700	SMEWW-APHA- AWWA-WEF Part. 4500-		
Potencial de Hidrógeno (pH)	H+ B, 24th Ed.		
28	SMEWW-APHA- AWWA-WEF Part 4500-		
Sulfatos	SO4(2 ) E, 24th Ed.		
	SMEWW-APHA- AWWA-WEF Part 2550 B,		
Temperatura	23rd Ed (Excepto parte 2)		
Aluminio	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Arsénico	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
AISCIICO	LI A MEMOU 200.0 Nev. 5.4 (1994) (VAL) -		

Página 34 de 60



hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47 -05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Parámetro a identificar Método de análisis o ensayo			
Bario	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Berilio	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Boro	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Cadmio	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Cobre	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Cobalto	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Cromo total	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Hierro	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Litio	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Magnesio	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Manganeso	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Mercurio	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Niquel	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Plomo	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Selenio	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
Zinc	EPA Method 200.8 Rev. 5.4 (1994) (VAL) -		
	EPA Method 8082 A		
Bifenilos Policlorados (PBC)	Polychlorinated Biphenyls (PCBs) by gas		
, ,	chromatography		
Paration	EPA Method 8270E Rev.6 (2018)		
Aldrin	EPA Method 8081B Rev.2 (2007)		
Clordano	EPA Method 8081B Rev.2 (2007)		
Dicloro Difenil Tricloroetano (DDT)	EPA Method 8081B Rev.2 (2007)		
Dieldrin	EPA Method 8081B Rev.2 (2007)		
Endosulfan	EPA Method 8081B Rev.2 (2007)		
Endrin	EPA Method 8081B Rev.2 (2007)		
Heptacloro y Heptacloro Epoxido	EPA Method 8081B Rev.2 (2007)		
Lindano	EPA Method 8081B Rev.2 (2007)		
Aldicarb	PE-623 Rev.8 2015		
Coliformes termotolerantes	SMEWW-APHA- AWWA-WEF Part 9221 E1, 24th Ed.		
Escherichia Coli	SMEWW-APHA- AWWA- WEF Part 9221 G -2, 24th Ed.		
Huevos de Helminto	Determination of intestinal parasitic forms pathogenic to humans, in water samples		
Necton	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10600 B.3. C Y D. 23rd Ed. Fishes collection and observation Method, sample preservation and Analisis of Collections 2017		

#### · Recursos hidrobiológicos.

Parámetro	Método del Ensayo	Unidad	
Fitoplancton cuantitativo	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10200 C.1, F.1, F.2.a, F.2.c.1, 23rd Ed	Células/mL o Células/L	
Zooplancton Cuantitativo	SMEWW-APHAAWWA-WEF Part 10200 G. 23rd Ed.	Org/L o Org/m³	
Perifiton cuantitativo	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10300 C.1, 2, 23rd	Org / mm2	
Macroinvertebrados bentónicos cuantitativo	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10500 C.1,2, 23rd Ed.	Org / m2	

Página 35 de 60











Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 6.3.4. Análisis e interpretación de resultados.

El contratista interpretará los resultados considerando los siguientes estándares:

- ✓ Para parámetros de calidad de aire: Decreto Supremo Nº 003-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire
- ✓ Para niveles de ruido: Decreto Supremo Nº 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido
- Para parámetros de calidad de agua: Decreto Supremo Nº 004-2017-MINAM, Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua
- Para el caso de recursos hidrobiológicos, su interpretación se realizará indicando phyllum, clase, orden, familia, taxon, Organismos/muestras y el estadio.

#### Calidad del Aire.

### Cuadro Nº 01: Parámetros para calidad de aire

Parámetros	Periodo	Valor (ug/m3)	Criterios de evaluación	
Benceno (C6H6)	Anual	2	Media aritmética anual	
Dióxido de Azufre (SO2)	24 horas	250	NE más de 7 veces al año	
Dióxido de Nitrógeno	1 hora	200	NE más de 24 veces al año	
(NO2)	Anual	100	Media aritmética anual	
Material Particulado	24 horas	50	NE más de 7 veces al año	
con diámetro menor a 2,5 micras (PM2,5)	Anual	25	Media aritmética anual	
Material Particulado con diámetro menor a	24 horas	100	NE más de 7 veces al año	
10 micras (PM10)	Anual	50	Media aritmética anual	
Mercurio Gaseoso Total (Hg) [2]	24 horas	2	No exceder	
Monóxido de Carbono	1 hora	30000	NE más de 1 vez al año	
(CO)	8 horas	10000	Media aritmética móvil	
Ozono (O3)	8 horas	100	Máxima media diaria NE más de 24 veces al año	
	Mensual	1.5	NE más de 4 veces al año	
Plomo (Pb) en PM10	Anual	0.5	Media aritmética de los valores mensuales	
Sulfuro de Hidrógeno (H2S)	24 horas	150	Media aritmética	

Página 36 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



PS PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

· Calidad ambiental del ruido.

Cuadro Nº 03: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Ruido

ZONAS DE APLICACIÓN	VALORES EXPRI	ECA Duide	
ZONAS DE APLICACION	Horario Diurno	Horario Nocturno	ECA Ruido
Zona de Protección Especial	50	40	D.S. N° 085 – 2003 –PCM
Zona Residencial	60	50	Reglamento de Estándares
Zona Comercial	70	60	Nacionales de Calidad Ambiental
Zona Industrial	80	70	del Ruido

· Calidad ambiental del agua.

Cuadro Nº 04: Parámetros de análisis para Calidad Ambiental de Agua, Categoría 3: Riego de vegetales y bebida de animales

		D1: Riego de vegetales		D2: Bebida de animales	
Parámetros	Unidad de medida	Agua para riego no restringido	Agua para riego restringido	Bebida de animales	
Aceites y Grasas	mg/L		5	10	
Bicarbonatos	mg/L		518	**	
Cianuro Wad	mg/L		0.1	0.2	
Cloruros	mg/L		500	**	
Color (b)	Color verdadero Escala Pt/Co	12	100(a)	100(a)	
Conductividad	(µS/cm)		2500	5000	
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L		15	15	
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L		40	40	
Detergentes (SAAM)	mg/L		0.2	0.5	
Fenoles	mg/L		0.002	0.01	
Fluoruros	mg/L	1		**	
Nitratos (NO3N) + Nitritos (NO2N)	mg/L	100		100	
Nitritos (NO2N)	mg/L	10		10	
Oxígeno Disuelto (valor mínimo)	mg/L	≥4		≥5	
Potencial de Hidrógeno (pH)	mg/L	6.5-8.5		6.5-8.4	
Sulfatos	mg/L		1000	1000	
Temperatura	°C		Δ3	Δ3	
Aluminio	mg/L		5	5	
Arsénico	mg/L		0.1	0.2	
Bario	mg/L		0.7	**	
Berilio	mg/L		0.1	0.1	
Boro	mg/L	1		5	
Cadmio	mg/L	0.01		0.05	
Cobre	mg/L	0.2		0.5	
Cobalto	mg/L		0.05	1	
Cromo total	mg/L		0.1	1	
Hierro	mg/L		5	**	
Litio	mg/L		2.5	2.5	
Magnesio	mg/L		**	250	

Página 37 de 60

**≫PSI** 

Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi





nado digitalmente por ARAGON ANEROS Luis FAU 20414868216 di ivo: Doy Visto Bueno tha: 22-11-2024 17:53:47 -05:00





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceminister
Desarrollo de Agricultu
e Infraestructura Agrar

Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

		D1: Rieg	o de vegetales	D2: Bebida de animales
Parámetros	Unidad de medida	Agua para riego no restringido	Agua para riego restringido	Bebida de animales
Manganeso	mg/L		0.2	0.2
Mercurio	mg/L		0.001	0.01
Niquel	mg/L		0.2	1
Plomo	mg/L		0.05	0.05
Selenio	mg/L		0.02	0.05
Zinc	mg/L		2	24
Bifenilos Policlorados (PBC)	μg/L		0.04	0.045
Paration	µg/L		35	35
Aldrin	µg/L	0.004		0.7
Clordano	μg/L	0.006		7
Dicloro Difenil Tricloroetano (DDT)	μg/L	0.001		30
Dieldrin	μg/L		0.5	0.5
Endosulfan	µg/L		0.01	0.01
Endrin	μg/L		0.004	0.2
Heptacloro y Heptacloro Epoxido	μg/L	0.01		0.03
Lindano	μg/L	4		4
Aldicarb	μg/L	1 1		11
Coliformes termotolerantes	NMP/100ml	1000 2000		1000
Escherichia Coli	NMP/100ml	1000 **		**
Huevos de Helminto	Huevo/L	1	1	**

<sup>(</sup>a): Para aguas claras. Sin cambio anormal (para aguas que presentan coloración natural). (b): Después de filtración simple. (c): Para el riego de parques públicos, campos deportivos, áreas verdes y plantas ornamentales, sólo aplican los parámetros microbiológicos y parasitológicos del tipo de riego no restringido. A 3: significa variación de 3 grados Celsius respecto al promedio mensual multianual del área evaluada. El símbolo \*\* dentro de la tabla significa que el parámetro no aplica para esta Subcategoría. - Los valores de los parámetros se encuentran en

## • Recursos hidrobiológicos.

Cuadro N° 06: Parámetros y método de ensayo para la toma de muestras del recurso hidrobiológico

Parámetro	Método del Ensayo	Unidad	
Fitoplancton	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10200	Células/mL o	
cuantitativo	C.1, F.1, F.2.a, F.2.c.1, 23rd Ed	Células/L	
Zooplancton	SMEWW-APHAAWWA-WEF Part 10200 G.	Org/L o Org/m <sup>3</sup>	
Cuantitativo	23rd Ed.		
Perifiton	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10300	Org / mm2	
cuantitativo	C.1, 2, 23rd	Org / minz	
Macroinvertebrados bentónicos cuantitativo	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10500 C.1,2, 23rd Ed.	Org / m2	

## 6.4. Plan de trabajo.

El contratista deberá presentar, un plan de trabajo para la ejecución del servicio, el mismo que será presentado en mesa de partes de la sede central de la Entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor N° 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con el siguiente contenido mínimo.

Página 38 de 60



Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Mottivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47 -05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



nterial de ultura Familiar Unidad Gerencial de Intervenciones Especiale erana y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Introducción.
- · Objetivos.
- · Actividades a realizar.
- Cronograma GANTT en formato MS Project de las actividades a realizar para cada toma de muestra y de la elaboración de cada uno de los ensayos a realizar.
- Planos y croquis del esquema de la ubicación de las estaciones de toma de muestras, y en caso corresponda plantear las modificaciones o mejoras que se estimen convenientes.
- Descripción de los procedimientos o metodología de trabajo en el laboratorio de ensayo, así como las labores de campo y adquisición de información complementaria.
   Identificación y descripción las posibles contingencias, incluyendo la propuesta de las acciones para su minimización y/o mitigación, en caso corresponda.
- Plan de seguridad y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades, con exclusividad de las actividades o trabajos de alto riesgo.
- · Conclusiones.
- Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.
  - Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias vigentes.
  - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias vigentes.
  - Ley de Recursos Hídricos N°29338, que deroga al Decreto Ley N°17752-69-AG.- Ley General de Aguas.
  - Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N°01-2010-AG.
  - Otras normas Técnicas relacionadas con la formulación de las diversas fases de los proyectos de Inversión pública.
  - Norma EG-2013 Especificaciones Técnicas Generales para Construcción.
  - Contenidos Mínimos para la formulación del expediente técnico de proyectos de riego MINAGRI.
  - Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad (SNC) y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).
  - Decreto Supremo Nº 009-2019-PRODUCE, Aprueban la Sección Única del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL.
  - Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2017-INACAL/PE, Aprueban Tarifario Único de Servicios No Exclusivos del INACAL - TUSNE.
  - Norma Técnica NTP ISO/IEC 17011:2017: Evaluación de la Conformidad Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
  - Ley Nº27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus modificatorias vigentes.
  - Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27446 y sus modificatorias vigentes.

Página 39 de 60











Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familia: e Infraestructura Azraria y Riezo Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 6.6. Impacto ambiental.

El contratista será responsable de tomar todas las acciones que resulten necesaria a fin de no generar impactos desfavorables al medio ambiente durante la prestación del servicio en campo, por ejemplo, está prohibido dejar restos de pilas o baterías o desechables no degradables en la zona de intervención del proyecto.

Así mismo el contratista está prohibido de verter de manera directa a los cauces de agua los restos de reactivos utilizados para la ejecución de los ensayos.

#### 6.7. Seguros.

El Contratista deberá mantener vigente durante el plazo de ejecución del servicio, los siguientes seguros.

#### a. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

- Cobertura: Contra todo Riesgo.
- Beneficiario: Todo el personal requerido o involucrado en la prestación del servicio, que incluye choferes, operarios y jefe del servicio.
- Vigencia: Durante el periodo de ejecución del servicio.

Los seguros serán presentados como parte de la documentación para la firma del contrato.

#### 6.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

## 6.8.1. Mantenimiento preventivo.

No aplica

#### 6.8.2. Soporte técnico.

No aplica

## 6.8.3. Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica.

### 6.9. Lugar y plazo de prestación del servicio.

Lugar de prestación del servicio.

El servicio se ejecutado en campo, laboratorio y gabinete. Las actividades de campo serán realizadas por el contratista en el ámbito de intervención del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" y las actividades de laboratorio y gabinete serán ejecutadas en las propias instalaciones del contratista.

**≫PSI** 

T: ( ARAGON 414868216 WW Página 40 de 60

Punicht Perú







Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Ayacucho"

Las reuniones de coordinación serán ejecutadas en la sede de la institución, sito en la Av. Alameda del Corregidor N° 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

El ámbito de intervención del proyecto, contempla la cuenca del valle Tambo cuya ubicación política y geográfica se describe a continuación:

#### Ubicación Política

Departamentos : Arequipa y Moquegua Provincias : Islay y General Sánchez Cerro

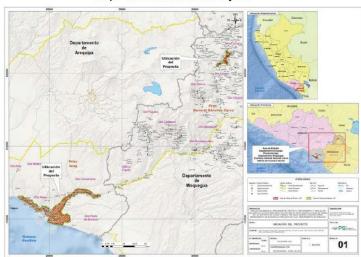
Distritos : Punta de Bombón, Cocachacra, Deán Valdivia, Islay y Mejía,

Yunga, Ichuña y Ubinas

#### · Ubicación Geográfica

En proyecto se ubica en la cuenca del rio Tambo, de las Regiones de Puno, Moquegua y Arequipa, conforme se muestra en el siguiente mapa de localización.

Mapa 01: Localización del Proyecto



Fuente: Elaboración propia

El área de influencia del proyecto está conformada por dos áreas bien definidas: el Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII).

Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 Página 41 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





spacho Viceministerial de sarrollo de Agricultura Familiar Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Intervencio Interve

Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### a.1. Área de influencia directa.

El área de influencia directa queda definida, como el ámbito biogeográfico inmediato en donde se presentarán todos los efectos ambientales, atribuibles a las actividades del Proyecto sobre el sistema natural y socioeconómico. En este contexto el área de influencia directa se ha definido a la superficie donde se construirá la infraestructura mayor y menor (presa, bocatomas, y sistema de canales de los tres sectores de riego) y las áreas que ocuparan los componentes auxiliares, frentes de trabajo, accesos.

Tabla 01.- Área de Influencia Directa (AID) del Proyecto

Sector	Ubicación	Área (Has)
Sector de la Cuenca Alta del Rio Tambo – Área de Presa Yanapujio, Embalse	Región Moquegua	2,352.5642
Sector de la Cuenca Baja del Rio Tambo – Área de Riego Pampa Cantera y Sector Valle de Tambo	Región Arequipa	2,352.5642
Área de Influencia Directa (AID)		2,352.5642

El área de influencia directa de la cuenca Baja del Rio Tambo, se estableció considerando que solo se harán trabajos de refacción (mampostería manual) en los canales existentes, no se prevé el uso de maquinarias, la intervención en esta zona es mínima, por lo que se ha considerado impactos negativos mínimos o leves.

Los criterios considerados para la delimitación del área de influencia directa fueron:

#### Criterio ambiental

- Los espacios ocupados por los componentes del Proyecto y los accesos que intervengan (nuevos, mejorados y/o ampliados) durante las etapas de planificación, construcción, cierre, operación y mantenimiento, y abandono.
- Los espacios ocupados por los componentes auxiliares del proyecto (canteras, DME, campamento), y los accesos intervenidos (nuevos, mejorados y/o ampliados) para llegar a dichas instalaciones.
- Las áreas de intervención producto de las actividades de voladuras. El proyecto
  estima actividades de voladura en la cantera para la extracción de roca (cuarcita),
  de la cual se ha calculado las distancias a la vivienda, centro poblado y área sensible
  más cercanas de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 02.- Distancia de afectación por uso de explosivos

Lugar de uso de explosivos	Coordenadas UTM WGS 84		Distancia a CP,	Tipo de
	Este (m)	Norte (m)	Viviendas, zonas sensibles	receptor
•	322097.32	8211587.42		V finite and a
	322087.90	8211570.59	270 m	Vivienda Tassa
	322081.13	8211560.43		rassa
	322072.66	8211549.64	618 m	CP Arapa
Cantera de	322062.93	8211543.50		Área sensible
presa	322053.40	8211541.80		Reserva
	322037.95	8211535.67	29 km	Nacional de
	322026.07	8211534.81	23 KIII	Salinas y Aguada Blanca

Página 42 de 60



Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 22-11-2024 17:53:47-05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



pacho Viceministerial de arrollo de Agricultura Familiar fraestructura Agrana y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

322034.56	8211551.65		Área sensible
322058.16	8211575.88	23 km	Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca

 Los impactos ambientales generados por el uso de explosivos como la contaminación sonora, contaminación a la calidad del aire, ahuyentamiento de la fauna silvestre, afectación a la salud, pérdida del suelo por erosión, riesgos y las contingencias ante posibles deslizamientos y/o accidentes, y poder mantener el control o mitigar los efectos de una emergencia de las zonas donde se utilizarán los explosivos.

El proyecto no prevé el almacenamiento de explosivos (no se habilitará polvorines) debido a que las voladuras son puntuales para la extracción de material rocoso de la cantera, el manejo de explosivos estará a cargo de un servicio tercerizado el cual contará con los permisos de la SUCAMEC.

- Áreas geográficas proyectadas que pudiesen ser afectadas directamente por el incremento de ruido, emisiones atmosféricas, y/o vertimiento (suelo o agua).
- Las fuentes y los usos de agua (superficial y subterránea) en las unidades hidrográficas que serán afectados por las actividades del Provecto.
- Transporte de sedimentos (dispersión) debido a la purga de sedimentos del desarenador, y funcionamiento del embalse-presa (Área de Embalse).
- Los impactos ambientales, riesgos y contingencias de las zonas donde se utilizarán los explosivos

#### Criterio social

- Poblaciones ubicadas de manera próxima al Proyecto que constituyen el escenario político administrativo en cuyas jurisdicciones inciden presiones demográficas, efectos comerciales, flujos migratorios, entre otros.
- Poblaciones y entornos naturales que se verán afectados por los trabajos a realizar
  en el proyecto o el establecimiento de instalaciones auxiliares, cuyos beneficios o
  afectaciones se generarán durante la etapa de construcción y/u operación del
  proyecto, debido a su interés por contar con vías de comunicación terrestres en
  adecuadas condiciones que faciliten el acceso a otras zonas de interés, por motivos
  de comercio, laborales, hospedajes, talleres, entre otros.
- Red vial vinculada al Proyecto y cuenca hidrográfica en vista de constituir ejes de poblamiento y zonas productivas agrícolas, hortícola, pecuarias, etc.
- Áreas arqueológicas y/o de patrimonio histórico y cultural cercanas al Proyecto.
- · Actividades económicas impulsadas por la actividad del Proyecto.
- Dinámica social, económica y cultural que pueda ser afectada directamente por el Proyecto.
- Cercanía a zonas de infraestructura social como instituciones educativas, centros de salud, centros de reunión, entre otros.
- Áreas de cultivo que pudieran verse afectadas por las actividades del Proyecto.

Página 43 de 60











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" - CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### Criterio biológico

- Para la definición de las áreas de influencia se considera como criterio la superposición con Ecosistemas frágiles<sup>5</sup>, EBAs<sup>6</sup>, IBAs<sup>7</sup>, especies de flora y fauna sensibles, endémicas y de uso e importancia económica, además, de las comunidades acuáticas, considerando que el Proyecto se emplaza en la Cuenca del río Tambo. Sin embargo, no se identificó superposición a ecosistemas frágiles; y respecto a los demás criterios a considerar estos serán evaluados a mayor detalle el IGA8 en función a información primaria (campo); sin embargo, cabe precisar que en el sector del Valle del Rio Tambo, si presenta ecosistemas relevantes para conservación de aves.
- En el caso de Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento, Áreas de Conservación Regional (ACR), Áreas de Conservación Privada (ACP), respecto a los dos sectores del área de Proyecto se tiene: (1) El sector de la Cuenca Alta del Rio Tambo – área de presa Yanapujio y embalse, no se superpone a ningún área natural protegida, ni zona de amortiguamiento, y (2) El sector de la Cuenca Baja del Rio Tambo – área de riego de Pampa Cantera, y sector de riego del Valle Tambo, no se superpone a ningún área natural protegida, ni zona de amortiguamiento, la distancia más próxima entre el AID y la Zona de amortiguamiento es de 213 metros en el sector de la Cuenca Baja del rio Tambo.

#### a.2. Área de influencia indirecta

Se delimita teniendo en consideración las características geográficas (que comprende las áreas de disposición de las obras, usos y explotación de recursos naturales), características geopolíticas (que comprende la jurisdicción política - administrativa prevaleciente) y las características geoeconómicas (que comprende las áreas de riego, mercados y relaciones de intercambio comercial) presentes, así como las que se generarán como consecuencia de la puesta en marcha del provecto.

Entre los criterios generales considerados en la definición del área de influencia indirecta, se citan los siguientes:

- La cuenca hidrográfica en vista de constituir zonas productivas agrícolas, pecuarias, etc.
- Composición y ordenamiento geopolítico (comunidades, distritos) que constituyen el escenario político administrativo entre cuyos límites inciden presiones demográficas, efectos comerciales, flujos migratorios, etc.

Página 44 de 60



o: Doy Visto Bueno a: 22-11-2024 17:53:47 -05:00





Ley N° 28611. Ley General del Ambiente. Art. 99° De los Ecosistemas Frágiles (Modificado por el Artículo Único de la Ley N.° 29895). - 99.2. Los Ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, iterras semiáridas, montañas, pantanos, páramos, jalcas, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas altonadinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto, obe precisar que los ecosistemas frágiles más próximos al área de influencia del proyecto son las Lomadas (Loma Cachendo a 1.39 km del Área de Influencia del Proyecto y Loma Yuta

a 1.8 km del Área de Influencia del Proyecto), esto en la Sector de la Parte Baja del Proyecto.

Áreas de Importanda para la Conservación de las aves. Cabe señalar que el proyecto se superpone con el IBA Río Tambo y Lagunas de Mejía (PE 046). https://datazone.bia/dilfic.org/site/factsheet/%C3%ADo-tambo-y-lagunas-de-mej%C3%ADo-iba-peru Áreas de aves endémicas. Cabe señalar que el proyecto se superpone con el IBA. Vertiente Padítica de Perú y Chile (052). https://datazone.bia/dilfic.org/eba/factsheet/56

Estudio de Impacato Ambiental detallado, si dentro del plazo contractual exista un dispositivo legal que precise la aplicación de un nuevo instrumento de gestión ambiental al proyecto, el consultor deberá asumir este último instrumento ambiental





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" - CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 03.- Área de Influencia Indirecta (AII) del Provecto

Sector	Ubicación	Área (Has)	
Sector de la Cuenca Alta del Rio Tambo – Área de Presa Yanapujio, Embalse y Sector Sifincani	Región Moquegua		
Sector de la Cuenca Baja del Rio Tambo – Área de Riego Pampa Cantera y Sector Valle de Tambo	Región Arequipa	8,344.1639	
Área de Influencia Indirecta (/	8,344.1639		

El Área de influencia indirecta de la cuenca Baja del rio Tambo, se ha delimitado considerando solo trabajos de refacción (mampostería manual) en los canales existentes, no se prevé el uso de maquinarias, la intervención en esta zona es mínima, por lo que se ha considerado impactos negativos mínimos o leves.

Los criterios considerados para la delimitación del área de influencia indirecta fueron:

#### Criterio ambiental

- Áreas geográficas proyectadas circundantes al AID, afectadas por potenciales impactos indirectos.
- · Accesos existentes (sin intervención) que utilicen para llegar a los componentes principales y/o auxiliares.
- Cuenca hidrográfica donde se ubica el proyecto, considerando el sector de la Cuenca a ser intervenido - Cuenca Alta y Baja del Rio Tambo.

#### Criterio social

Impactos ambientales a la población que se emplazan en un área continúa al área de influencia directa del Proyecto.

### Criterio biológico

Para la definición del área de influencia se considera como criterio la cercanía con Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento, Áreas de Conservación Regional (ACR), Áreas de Conservación Privada (ACP), Ecosistemas frágiles, EBAs9, IBAs10, especies de flora y fauna sensibles, endémicas y de uso e importancia económica, además, de las comunidades acuáticas, considerando que el Proyecto se emplaza en la cuenca del río Tambo. Sin embargo, en el área de influencia indirecta el Proyecto, no se evidenció áreas con esas características. Así como la presencia de ecosistemas frágiles (lomas costeras) se encuentran a más de 1 km del área del proyecto y en caso de Áreas Naturales Protegidas (Santuario Nacional Lagunas de Mejía) si bien hay una ANP y su ZNP próximos al área del proyecto (< a 1km), no se contempla su afectación porque este colinda principalmente con las áreas agrícolas que serán beneficiadas por el Proyecto, y donde la intervención es mínima.

Página 45 de 60







Áreas de Importanda para la Conservación de las aves. Cabe señalar que el proyecto se superpone con el IBA Río Tambo y Lagunas de Mejía (PE O46). https://datazone.bir.dlife.org/site/factsheet/f%C3%ADo-tambo-y-lagunas-de-mej%C3%ADa-iba-peru Áreas de aves endémicas. Cabe señalar que el proyecto se superpone con el EBA: Vertiente Padfica de Peru y Chile (052). http://datazone.bir.dlife.org/eba/factsheet/56





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familia: Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Considerando que la zona de Arequipa (Valle Tambo), es una zona intervenida y los trabajos corresponden a trabajos en mampostería manual sin intervención de maquinaria se ha considerado un buffer de 150 metros alrededor de los canales el cual cubre los criterios antes descritos.

Respecto a la zona de Moquegua (zona de Presa), es una zona poco intervenida por lo que se ha considerado un buffer de 500 metros alrededor de los componentes principales y auxiliares el cual cubre los criterios antes indicados.

### Vías de acceso al área de intervención.

### Caminos existentes

El proyecto contempla el uso de las vías de acceso existentes para la movilidad de la maquinaria del proyecto, cabe precisar que los accesos existentes no requieren trabajos de ensanchamiento o perfilado.

#### Acceso proyectado

Se ha identificado dos accesos que se verán afectado por el proyecto debido a la inundación de la presa Yanapujio, motivo por el cual se ha propuesto rehabilitar el acceso proyectado de Yunga a Ichuña y el nuevo acceso proyectado de Yunga a Sifincani.

Tabla 04.- Características de los accesos proyectados

	Co	Componentes para la Modificación de TDR						Ancho	Tipo de
Instalación	Componente	Estado	Etapa	Coordenadas UTM WGS 84- Zona 19S		Área (ha)	Longitud (km)	de calzada	superficie de
				Este	Norte			(m)	rodadura
Auxiliar	Acceso proyectado Yunga- Ichuña(inicio)	Existente/	Construcción	321383.61	8210326.03	1.63	4.20	4	Afirmado
Auxiliai	Auxiliar Acceso reubio proyectado Yunga- Ichuña(final)	reubicado	cado	322901.84	8211580.39				
Auxiliar	Acceso proyectado Yunga - Sifincani (inicio) Nuevo Cons	Nuevo	Construcción	321819.28	8211407.47	2.52	10.08	4	Afirmado
proyecta Yunga	Acceso proyectado Yunga - Sifincani (final)	100000000000000000000000000000000000000		321773.22	8215103.43				

## Plazo de prestación del servicio

El servicio será prestado en el plazo máximo de **60 días calendario** contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El plazo para presentar cada uno de los entregables considerados en los presentes términos de referencia es el siguiente:

Página 46 de 60



Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Buero Fecha: 22-11-2024 17:53-47-05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



spacho Viceministerial de Larrollo de Agricultura Familiar fraestructura Agrana y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Entregable	Plazo de entrega
Primer entregable: Plan de Trabaio	15 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Segundo entregable: Informe de avance	35 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Tercer entregable: Informe final de ensayos	60 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

#### 6.10. Resultados esperados.

Como resultado de la prestación del servicio se espera obtener los siguientes entregables.

#### Primer Entregable: Plan de trabajo.

El contratista deberá presentar, un plan de trabajo para la ejecución del servicio, en mesa de partes de la sede central de la Entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor N° 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con el siguiente contenido mínimo.

- Introducción.
- · Objetivos.
- · Actividades a realizar.
- Cronograma GANTT en formato MS Project de las actividades a realizar para cada toma de muestra y de la elaboración de cada uno de los ensayos a realizar.
- Planos y croquis del esquema de la ubicación de las estaciones de toma de muestras, y en caso corresponda plantear las modificaciones o mejoras que se estimen convenientes.
- Descripción de los procedimientos o metodología de trabajo en el laboratorio de ensayo, así como las labores de campo y adquisición de información complementaria.
   Identificación y descripción las posibles contingencias, incluyendo la propuesta de las acciones para su minimización y/o mitigación, en caso corresponda.
- Plan de seguridad y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades, con exclusividad de las actividades o trabajos de alto riesgo.
- Organigrama de organización del personal que se dispondrá para el presente servicio, en el que incluya las direcciones electrónicas del jefe de laboratorio y de los analistas.
- Conclusiones.

#### Segundo Entregable: Informe de avance.

Informe de avance de ejecución del servicio que debe contener como mínimo el desarrollo de lo siguiente:

- Actividades ejecutadas
- Reportes de campo
- Cadenas de custodia de los muestreos realizados a los parámetros de calidad de aire, ruido, agua y recursos hidrobiológicos.
- Vistas fotográficas de la toma de muestras.
- Documentos de ingreso de las muestras para análisis respectivo.

Firmado digitalmente por ARAGON GRANEROS Luis FAU 20414868216 hard Página 47 de 60









Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





lespacho Viceministerial de lesarrollo de Agricultura Familiar Infraestructura Agraria y Riego Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

#### Tercer Entregable: Informe de ensayos.

Informe de ejecución del servicio que debe contener como mínimo el desarrollo de lo siguiente

- Informes de ensayo de todos los análisis realizados a los parámetros indicados en los presentes términos de referencia.
- Informe final de reporte de los resultados de los informes de ensayo, indicando el cumplimiento

#### 7. Requisitos y recursos del proveedor.

### 7.1. Requisitos del proveedor.

- Laboratorio con ensayo acreditados por la dirección de acreditación del INACAL u otro
  organismo Internacional con acreditación equivalente como reconocimientos de
  entidades públicas y privadas en materia de calidad de conformidad a lo exigido en los
  protocolos de calidad ambiental a nacalnivel nacional.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el capítulo de servicios.
- No contar con impedimentos ni encontrase inhabilitado para contratar con el Estado.

#### 7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor.

## 7.2.1. Equipamiento.

### A. Equipamiento estratégico.

Equipo	Cantidad	Características		
Monitoreo de aire	02	Muestreador de alto volumen PM10 y PM2.5, Caudal máximo: 2,2 m 3/min, Alimentación: 220 Volts Analizadores de gases: dióxido de carbono (CO2), los óxidos de nitrógeno (NOX), dióxido de azufre (SO2), ozono (O3), hidrocarburos y otros gases específicos según la aplicación		
Monitoreo de ruido	01	Sonómetro digital de ruido tipo I-integrador o Sonómetro digital de ruido tipo II-integrador		
GPS	02	Track > 10 000 puntos: memoria > 1 GB		

#### B. Otro equipamiento (Equipamiento adicional no estratégico).

El contratista tiene la obligación de disponer de todo a aquel equipo que sea necesario para ejecutar cada una de las actividades descritas en los presente términos de referencia, como por ejemplo los equipos de laboratorio.

#### 7.2.2. Infraestructura

Infraestructura estratégica.











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

No aplica Infraestructura no estratégica.

No aplica.

### 7.2.3. Personal

#### A. Personal clave

Cargo	A. Personal Cantidad de	V	
requerido	personal	Perfil	Actividades a realizar
Jefe de Iaboratorio	01	Ingeniero Ambiental o Químico o Ingeniero Químico.     Experiencia laboral mínima de un (01) año como jefe de laboratorio o director de laboratorio o supervisor de laboratorio de ensayos de calidad de aire o ruido o agua o recursos hidrobiológicos.     Contar con 50 horas lectivas de capacitación en temas Relacionados a toma de muestras, análisis ensayos de laboratorios o temas ambientales o en ISO/IEC 17025 <sup>11</sup>	Revisar y programar todas las actividades necesarias para la consecución de los objetivos del laboratorio, en el plazo establecido. Será responsable de la planificación, trabajos de campo, análisis y resultados de los análisis de los parámetros materia del presente servicio. Tendrá a cargo todo el equipo de trabajo propuesto por EL LABORATORIO en su Oferta Técnica. Revisar y consolidar los informes emitidos por los profesionales especialistas o analistas de campo. Visar y sellar todas las páginas de los informes para los entregables, así como los informes de ensayo, Planos, Anexos, etc. Velar por la seguridad y salud ocupacional durante la toma de muestras de su personal a cargo. Velará por el adecuado cumplimiento y aplicación del marco normativo y empleo de Guías Metodológicas de ensayo vigentes y aplicables a presente servicio
Analista de monitoreo	01	Ingeniero Ambiental o Químico o Ingeniero Químico.     Experiencia laboral mínima de un (01) año como analista de laboratorio o especialista de laboratorio de ensayo de calidad de aire o ruido o agua o recursos hidrobiológicos.     Contar con 50 horas lectivas de capacitación en temas Relacionados a toma de muestras, análisis ensayos de laboratorios o temas ambientales o en ISO/IEC 17025 <sup>12</sup>	Será responsable de los trabajos de campo, análisis y resultados de los análisis de los parámetros materia del presente servicio.     Revisará y consolidará los informes emitidos de los resultados de análisis de los parámetros evaluados.     Visará y sellará todas las páginas de los informes para los entregables, así como los informes de ensayo, Planos, Anexos, etc.     Velará por el adecuado cumplimiento y aplicación del marco normativo y empleo de Guías Metodológicas de ensayo vigentes y aplicables a presente servicio.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Consulta 8, realizada por AGQ PERU S.A.C.

<sup>12</sup> Consulta 10, realizada por AGQ PERU S.A.C.



Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi Página 49 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" - CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### B. Otro Personal (Personal adicional no clave).

Cargo requerido	Cantidad de personal	Perfil	Actividades a realizar
Personal técnico Analista	03	Profesional Técnico Ambiental     Experiencia laboral mínima de un (01) año en manejo de equipos de muestreo para análisis de ensayo o como Especialista en manejo de GIS o cartografía.      Contar con 50 horas lectivas de capacitación en temas Relacionados a toma de muestras, análisis ensayos de laboratorios o temas ambientales.	Dará apoyo en la instalación de equipos y realizará la toma de datos en campo.

Excepcionalmente y de manera justificada y acreditada con la documentación correspondiente, el contratista puede solicitar a la Entidad por escrito la sustitución del personal propuesto, quince (15) días antes de que proceda el cambio requerido por el laboratorio; si dentro de los ocho (08) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución. El reemplazante deberá cumplir la experiencia y calificaciones iguales o superiores a las establecidas

#### Otras consideraciones para la ejecución de la prestación.

## 8.1. Otras obligaciones del contratista.

- a. Realizar la coordinación, toma de muestras, análisis, procesamiento de los resultados de los análisis y la elaboración del informe respectivo, indicando el cumplimento o no de los Estándares de Calidad Ambiental de los parámetros muestreados.
- b. Ser directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como también será corresponsable de los trabajos y análisis y resultados de los parámetros tomados en campo y del cumplimiento de la programación realizada, logro oportuno de las metas previstas y adoptará las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del contrato.
- c. Realizar coordinación permanente con los especialistas del PSI, para el acompañamiento de las actividades del estudio del medio físico y biológico. entendiéndose que es responsable de la determinación, autorización y resultados de los mismos, suscribiendo todo protocolo de cada ensayo.
- d. Disponer de una organización de profesionales o técnicos administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con los equipos, medio de transporte y comunicación para cumplir efectivamente sus obligaciones. Deberá contar obligatoriamente con el equipo ofertado en su propuesta.
- e. Garantizar que la habilidad profesional de su personal se mantenga vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio.

Página 50 de 60



Av. Alameda del Corregidor Nº155 - La Molina T: (511) 424-4488





www.gob.pe/psi





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestrictura America Sieno Unidad Gerencial de Intervenciones Espedales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- f. Garantizar que todo el personal ofertado y asignado al proyecto tenga dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad indicada en su plan de trabajo.
- g. Efectuar todas las pruebas y ensayos de laboratorio, verificando que los resultados correspondan a las pruebas y/o ensayos realizados, suscribiendo los protocolos de calidad que de ellos se deriven.
- h. Garantizar que los equipos de precisión a utilizarse en pruebas y ensayos de calidad en campo deber contar con sus respectivos certificados de calibración y/o contrastación vigente.
- i. Sostener con los funcionarios del PSI, una permanente comunicación sobre el estado los muestreos y sus análisis respectivos durante el desarrollo del Contrato, para cuyo efecto deberá contar con los medios de comunicación pertinentes que garanticen una fluida y permanente comunicación.
- j. Mantener actualizado el archivo y registro de toda la información técnico administrativa y contable relacionada con la toma de muestras de los parámetros a evaluar por el presente servicio.
- k. Garantizar que los informes de los ensayos técnicos estén suscritos por el jefe del laboratorio.
- I. Ordenar el retiro de cualquier subcontratista, técnico, asistentes o profesional especialista, por incapacidad en el cumplimiento de sus funciones que comprometan la calidad del servicio especializado; de manera análoga se aplicará para los equipos de campo, inclusive si incumple las normas de seguridad y salud ocupacional.
- m. Emitir pronunciamiento, y participar activa y diligentemente, sobre las consultas técnicas u observaciones, que pudiesen ocurrir durante el desarrollo del servicio de laboratorio de ensayo.
- n. Presentar el Certificado de Habilidad Profesional, emitido por el colegio profesional correspondiente en el Perú de cada uno los profesionales propuestos al inicio de la participación efectiva del personal.
- o. Ejecutar los trabajos de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia, garantizando que la ejecución del servicio sea de calidad, las normas técnicas vigentes aplicables y lo dispuesto en su plan de trabajo, en los que involucra sus procedimientos y control de calidad.
- p. Cumplir con la participación del personal profesional propuesto según el plan de trabajo presentado.
- q. Aceptar cualquier procedimiento de fiscalización o inspección que efectúe en cualquier momento y sin previo aviso el personal designado por el PSI, a quienes se les brindará las facilidades del caso. Esta labor de fiscalización o inspección no interferirá la ejecución de los trabajos encomendados.
- r. Reconocer que, es de su única y exclusiva responsabilidad, cualquier daño que pudiera sufrir el personal asignado durante la prestación del servicio, liberando en este sentido al PSI de toda responsabilidad. En consecuencia, queda expresamente aclarado que, para todos los efectos contractuales, el personal del contratista no guarda relación laboral ni dependencia alguna con el PSI.
- s. Cumplir, y hacer cumplir, las normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normativa vigente.

≫PSI

Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi Punicht Perú



Página 51 de 60





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

t. Brindar una dirección electrónica para la firma del contrato a efectos de comunicación electrónica durante la ejecución contractual, la comunicación electrónica será válida en toda su extensión, para el aspecto técnico y legal, en el marco de los términos contractuales entre los intervinientes PSI y el contratista.

#### 8.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La entidad otorgará facilidades al personal del contratista para el recojo de la documentación que sea necesaria para la ejecución del servicio.
- La entidad otorgará facilidades al personal del contratista para sostener las reuniones de coordinación en los ambientes de la institución.
- La Entidad dará a conocer al contratista los nombres, apellidos y número telefónico del personal los responsables del seguimiento y control de la ejecución del servicio

#### 8.3. Otras obligaciones de la Entidad.

- Supervisar la prestación del servicio.
- Entregar la documentación que solicite el contratista para la ejecución del servicio.
- Otorgar la conformidad de los entregables en los plazos establecidos en los presentes términos de referencia y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 8.4. Adelantos

"La Entidad otorgará un (01) adelanto directo hasta por el monto equivalente al 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>13</sup> mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

#### 8.5. Subcontratación

De manera concordante con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el contratista podrá sub contratar hasta un monto máximo equivalente al 40% del monto del contrato original, únicamente, la ejecución de aquellos ensayos que demanden la utilización de equipos especializados que no disponga el laboratorio del contratista.

#### 8.6. Confidencialidad

El Postor se obliga a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación relacionada con el servicio a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido de revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
Página 52 de 60



ado digitalmente por ARAGON NEROS Luis FAU 20414868216 ro: Doy Visto Bueno a: 22-11-2024 17:53:47 -05:00









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Ayacucho"

por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

#### 8.7. Propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad, derechos de autor y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo material producidos bajo las estipulaciones de los Términos de Referencia, serán concedidos exclusivamente a la Entidad.

#### 8.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

#### Áreas que coordinaran con El Proveedor:

· Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales.

#### Áreas responsables de las medidas de control:

Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales

El equipo que designe la entidad será el responsable de las medidas de control de del servicio, quien verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia para la ejecución y conformidad de las prestaciones.

Las actividades de control y monitoreo comprenderán cualquier aspecto ligado al servicio contratado de relacionado con la toma de muestras, el traslado (cadena de custodia) de las muestras, el análisis de las muestras, la interpretación de resultados y la presentación de los entregables.

El equipo de control y monitoreo verificará entro otros aspectos lo siguiente:

- Se programen y ejecuten reuniones con los profesionales del PSI, efectos de uniformizar los criterios técnicos que servirán de base para el desarrollo de los diferentes rubros y etapas del estudio.
- Que el contratista ejecute y/o levante las observaciones a los resultados de los análisis de la información de calidad de aire, ruido, agua y recursos hidrobiológicos entendiendo información o primaria de la zona del proyecto.
- Que el contratista tome en consideración las recomendaciones que le formulen los profesionales de la Oficina de la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales del PSI.
- Que el contratista cumpla con las disposiciones de toda norma vigente referida a la calidad, a la seguridad y salud ocupacional; toma de muestras y análisis respectivo.

#### Área que brindaran la conformidad:

 La conformidad será emitida por la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales, previo informe técnico de revisión y evaluación.

#### 8.9. Conformidad de la prestación.

La conformidad del presente servicio será, será otorgada por la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales (UGIES) previo Informe técnico de evaluación de acuerdo con los plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Página 53 de 60











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





pacho Viceministerial de unidad Gerencial de arrollo de Agricultura Familiar Intervenciones Especia fraestructura Aeraria y Riego





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien o servicio., conforme a los plazos establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

#### Pruebas para la conformidad

No aplica

#### Pruebas de funcionamiento para la conformidad

No aplica

#### 8.10. Forma de pago

La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor de El Proveedor, en dos armadas luego de emitida la conformidad al segundo y tercer entregable, en el plazo que establece la Ley de Contrataciones y su Reglamento, conforme al siguiente detalle.

Pago	Entregable	Condición para el pago	Monto a pagar
1	Segundo entregable	Conformidad del segundo entregable	50% del monto contractual
2	Tercer entregable	Conformidad del Tercer entregable	50% del monto contractual

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, La Entidad, deberá contar con la siguiente documentación:

- Entregable del contratista.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales, recomendado la conformidad de la prestación efectuada.
- Conformidad de la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales
- Comprobante de pago.

La documentación requerida para el pago será presentada por el Contratistas en mesa de partes de la sede central de la Entidad, sito en la Av. Alameda del Corregidor N° 155, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, dirigida a la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales.

#### 8.11. Fórmula de reajuste

Durante la vigencia del contrato los precios ofertados se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno

Página 54 de 60



gitalmente por ARAGON S Luis FAU 20414868216









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 8.12. Penalidades aplicables

#### Penalidad Por Mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso conforme al procedimiento establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Otras penalidades aplicables

De conformidad con lo establecido en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades.

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista solicite el cambio injustificado del personal ofertado, antes los 30 primeros días de ejecución del servicio.	1.00 UIT por cada persona a ser cambiada	Según Informe de revisión y evaluación por parte de la UGIES
2	Presentar los entregables sin la firma y sello del jefe de laboratorio y los especialistas que intervinieron en la elaboración de los ensayos.  (Aplica a los entregables con ausencia de firma y sello en más del 20% del documento entregado)	0.5 UIT por cada entregable que se presente en estas condiciones	Según Informe de revisión y evaluación por parte de la UGIES
3	Presentar los entregables incompletos en relación a lo solicitado expresamente en los términos de referencia, bases integradas o contrato.	0.5 UIT por cada entregable que se presente en estas condiciones	Según Informe de revisión y evaluación por parte de la UGIES
4	El personal requerido no se encuentra en campo y no ha justificado su ausencia ante la Entidad	0.5 UIT por cada día de ausencia y por cada profesional ausente	Según Informe de revisión y evaluación por parte de la UGIES
5	No contar con los equipos estratégicos en campo.	0.5 UIT por cada día	Según Informe de revisión y evaluación por parte de la UGIES
6	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas	5 UIT por cada ocurrencia	Según Informe de revisión y evaluación por parte de la UGIES
7	El personal profesional del laboratorio de ensayo no asiste a las reuniones convocadas por el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI.	0.5 UIT por cada persona que no asiste a la reunión	Según Informe de revisión y evaluación por parte de la UGIES

#### 8.13. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la normativa

Página 55 de 60











Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





pacho Viceministerial de arrollo de Agricultura Familiar reestructura Aeraria y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

contrataciones. El Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios por el plazo de **dos (02)** años contado a partir de la conformidad otorgada por La Entidad.

#### II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

#### CAPACIDAD LEGAL

#### HABILITACIÓN

#### Requisitos:

Estar inscrito como Laboratorio con ensayo acreditados por la dirección de acreditación del INACAL u otro organismo Internacional con acreditación equivalente como reconocimientos de entidades públicas y privadas en materia de calidad de conformidad a lo exigido en los protocolos de calidad ambiental a nivel nacional.

#### Acreditación:

Copia del documento vigente de estar acreditado en el INACAL

#### B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

#### Requisitos:

Equipo	Cantidad	Características	
Estación de monitoreo de aire 02		Muestreador de alto volumen PM10 y PM2.5, Caudal máximo: 2,2 m 3/min, Alimentación: 220 Volts Analizadores de gases: dióxido de carbono (CO2), los óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO2), ozono (O3), hidrocarburos y otros gases específicos según la aplicación	
Estación de monitoreo de ruido	01	O1 Sonómetro digital de ruido tipo l-integrador o Sonómetro digital de ruido tipo II-integrador	
GPS 02 Track > 10 000 puntos; r		Track > 10 000 puntos; memoria > 1 GB	

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

#### Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

#### B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

## B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos:



Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi Página 56 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Personal clave	Cantidad de personal	Formación académica
Jefe de laboratorio	01	Título profesional de Ingeniero Ambiental ó Químico o Ingeniero Químico.
Analista de monitoreo	01	Título profesional de Ingeniero Ambiental ó Químico o Ingeniero Químico.

#### Acreditación:

El Título profesional, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe//">https://enlinea.sunedu.gob.pe//</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

#### B.3.2 CAPACITACIÓN

#### Requisitos:

Personal clave	Capacitación requerida	
Jefe de	50 horas lectivas de capacitación en temas Relacionados a toma de muestras	
laboratorio	análisis ensayos de laboratorios o temas ambientales o en ISO/IEC 1702514	
Analista de	50 horas lectivas de capacitación en temas Relacionados a toma de muestras	
monitoreo	análisis ensavos de laboratorios o temas ambientales o en ISO/IEC 17025 <sup>15</sup>	

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA

#### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

#### EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE **B.4**

<sup>14</sup> Consulta 8, realizada por AGQ PERU S.A.C.
<sup>15</sup> Consulta 10, realizada por AGQ PERU S.A.C.

o livo: Doy Visto Bueno ha: 22-11-2024 17:53:47 -05:00

Av. Alameda del Corregidor Nº155 - La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi

Página 57 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" - CUI 2487020







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### Requisitos:

Personal clave	Experiencia laboral requerida		
Jefe de laboratorio	Experiencia laboral mínima de un (01) año como jefe de laboratorio o director de laboratorio o supervisor de laboratorio de ensayos de calidad de aire o ruido o agua o recursos hidrobiológicos.		
Analista de monitoreo	Experiencia laboral mínima de un (01) año como analista de laboratorio de especialista de laboratorio de ensayo de calidad de aire o ruido o agua o recursos hidrobiológicos.		

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iquales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro v pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Elaboración de ensayos para la identificación de parámetros de calidad ambiental de aire, ruido, agua superficial y recursos hidrobiológicos o en

Av. Alameda del Corregidor N°155 – La Molina T: (511) 424-4488 www.gob.pe/psi

Página 58 de 60









Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020





inisterio Despacho Viceni e Desarrollo Agrario Desarrollo de Ag Riego e Infraestructura terial de Unidad Gerencial de Intervencion es Especial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

monitoreo y/o ensayo de calidad de aire, ruido, agua y recursos hidrobiológicos<sup>16</sup>.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** de las bases estándar referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el  $\bf Anexo~N^o~9$  de las bases estañar.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 de las bases estándar,

Página 59 de 60







<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Consulta 11, realizada por AGQ PERU S.A.C.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante deha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio - Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Página 60 de 60









Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus
Acreditación:	respectivos precios, según la siguiente fórmula:
Se acreditará mediante el documento que contiene el pre de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
	i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
	[De 50 a 100] puntos





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en []
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal er
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

## **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [............], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso,





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[]
--------------------------	----

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

De acuerdo con las bases integrado lo firman por duplicado en señal FECHA].	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>18</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

## **ANEXOS**





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

## ANEXO Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

Im	2	rta	nto
11111	νυ	ıιa	וונכ

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

si	guiente información se sujeta a la verdad:				
	Datos del consorciado 1				
	Nombre, Denominación o				
	Razón Social :				
	Domicilio Legal :				
	RUC:	Teléfono(s):			
	MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
	Correo electrónico:			•	•
	Datos del consorciado 2				
	Nombre, Denominación o				
	Razón Social :				
	Domicilio Legal :				
	RUC:	Teléfono(s):			
	MYPF22		Sí	Nο	

בונים מכו כסווסטוכומט						
Nombre, Denominación	0					
Razón Social :						
Domicilio Legal :						
RUC:		Teléfono(s):				
MYPE <sup>23</sup>			Sí	No		
Correo electrónico:						

Correo electrónico:

Datos del consorciado

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>22</sup> Ibídem.

<sup>23</sup> Ibídem.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

## **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

#### ANEXO № 2

#### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### ANEXO Nº 4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\%]^{25}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>2</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%27

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

## ANEXO № 6 PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL				
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

# ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PILÓCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de ICONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del benefició de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Imazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>28</sup> se encuentra dizada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (700) de lo activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servisios de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FEOTIA

Firma, lombres y Apellidos del postor o prosentante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

## ANEXO Nº 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	I N°CONTRATO/O/S/	_	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>30</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 34
1									
2									

<sup>29</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.





Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>29</sup>	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>		MONTO FACTURADO ACUMULADO
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Areguipa" – CUI 2487020

# ANEXO Nº 9 DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### ANEXO Nº 10

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### ANEXO Nº 11

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.





Adjudicación Simplificada Nº 002-2024-MIDAGRI-PSI-2

Servicio de Elaboración de ensayos en laboratorio para el proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego del sistema de riego Yanapujio – Valle de Tambo, en los distritos de Ichuña y Ubinas de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y la provincia de Islay del departamento de Arequipa" – CUI 2487020

#### ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.